



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MÉXICO

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Estudios Superiores Iztacala

Readaptar la Readaptación Social

Que para obtener el título de

Licenciado en Psicología

Presenta

Gabriel Alejandro Navarrete Alva

No. de Cuenta 8702774-1

Asesores

Lic. Jorge Montoya AVECÍAS

Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Gómez

Lic. Isaac Pérez Zamora

*Como parte del Seminario de Titulación:
Psicología en Crisis, Emergencias y Desastres*

Tlalnepantla, Edo. de México.

Los Reyes Iztacala, Febrero del 2005





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Ten cuidado de las cosas de la tierra:

haz algo, corta leña, labra la tierra,
planta nopales, planta magueyes.

Tendrás que beber, que comer, que vestir,
con eso estarás en pie, serás verdadero,
con eso andarás.

Con eso
se hablará de ti,
se te alabará,
con eso
te darás a conocer.

Huehuetlatolli

Agradecimientos

Primero y ante todo a mis padres, **Alfonso** y **María del Carmen**, por su amor, comprensión, y sobre todo por la paciencia y confianza que depositaron en mí, espero no haberlos defraudado.

A mis hermanos: **Gerardo**, **Isidro Roberto** y **Angel**, por su cariño y por haber tenido la oportunidad de crecer junto a ellos.

Con especial cariño a t **Isidro Roberto** , quién se encuentra en algún lugar distante, disfrutando de una nueva etapa de su existencia; por todas las cosas que compartimos y que me hacen sentirte cerca, te dedico este trabajo.

A **Elizabeth**, **Hugo**, **Katya** y **Pablo**, seres importantes en mí vida, que me enseñaron el valor de la amistad.

A **Fernando** por su ayuda incondicional en la realización de este trabajo.

Y sí se permite, a mí.

Reconocimientos

Mi reconocimiento y agradecimiento eterno a la *Universidad Nacional Autónoma de México*, porque a ella debo gran parte de lo que soy, y el orgullo de pertenecer a una gran institución.

A mi querida escuela, la *Facultad de Estudios Superiores Iztacala*, por todos los momentos de enseñanza y de amistad que viví y compartí con personas que han sido importantes en mi vida.

Mi reconocimiento y respeto a una persona que fue importante en este proyecto, el Psic. Jorge Montoya Avecías, gracias por la paciencia y experiencia compartida.

	Índice
Resumen	I
Introducción	II
Capítulo 1. Cárceles y Reclusorios	
1.1 Las cárceles antes de los reclusorios	
1.1.1 Época prehispánica	2
1.1.2 Época colonial	5
1.1.3 México independiente	7
1.2 Las cárceles en la época actual, los reclusorios preventivos	11
1.3 Los internos, “desviados” o “anormales”	18
Capítulo 2. Readaptar la Readaptación Social	
2.1 Fundamentos teóricos de la readaptación social	26
2.2 Readaptación social y sistema penitenciario del Distrito Federal	31
2.3 La psicología como medio de la readaptación social	36
2.4 El fracaso de la readaptación social	39
Capítulo 3. Resiliencia: Una alternativa de intervención para jóvenes en reclusión	
3.1 Justificación	50
3.2 Objetivo general	55
3.3 Trabajo grupal	58
Conclusiones	89
Bibliohemerografía	94
Anexo	93

RESUMEN

El propósito de esta tesina se centra en la realización de una investigación de tipo documental sobre el tema de la readaptación social en México, concretamente en el Distrito Federal, señalando como se ha ido conformando su sistema penitenciario en tres momentos históricos diferentes, resaltando las condiciones en las que se encuentran actualmente las cárceles de la ciudad, así como su política de readaptación social.

Se presenta una propuesta de intervención apoyada en el concepto de resiliencia, el cual es un recurso psicológico que implica la capacidad latente de las personas, familias o grupos de reaccionar frente a las adversidades, capacidad de sanar y desarrollarse positivamente a pesar de estar enfrentados a situaciones adversas.

El programa de intervención se centra en el fortalecimiento de los factores protectores como el sentido del humor, la autoestima, la autovaloración, la toma de decisiones, la planeación de un proyecto de vida, y las redes sociales de apoyo que impulsen el proceso de resiliencia en los jóvenes que por vez primera han sido recluidos.



Introducción

Actualmente la psicología se encuentra involucrada en el estudio y búsqueda de soluciones a problemas del comportamiento humano complejos y difíciles, en una sociedad como la nuestra, que enfrenta severas crisis en todos los órdenes: económico, social, y político. Nuestra ciencia debe de contribuir, en lo que a ella corresponda, a mejorar las condiciones de vida, a la transformación social y al desarrollo humano (Urbina, 1992).

Hoy en día la psicología se mantiene amplia y fuertemente vinculada a la vida cotidiana de los individuos y de la sociedad, igual que cualquier otra rama de la ciencia. La conformación de sus diversos campos y problemas de estudio y solución: psicología clínica, educativa, social, industrial, organizacional, entre otras, permiten al psicólogo intervenir en la rehabilitación conductual en personas o grupos que sufren de problemas: como es el caso de las instituciones de readaptación social. Asimismo, diseña, aplica y evalúa programas que brinden soluciones y modificación conductual en instituciones psiquiátricas, penitenciarias, centros de salud, etcétera.

La responsabilidad que tiene el psicólogo como profesional y con la sociedad requiere de un gran compromiso y de una ética inquebrantable para poder así cumplir con el objetivo que persiguen las instituciones penitenciarias, el de readaptar a quienes han cometido un delito. Sin embargo, las condiciones y limitaciones que imperan en estos lugares inciden directamente en el trabajo. El exceso de población, los limitados espacios y recursos materiales, así como los escasos profesionales obstaculizan la implementación de programas de intervención centrados en la problemática personal de los internos, así como en



un auténtico proceso terapéutico y educativo que sea la base del proceso de readaptación.

Los reclusorios del Distrito Federal son ante todo instituciones de control y de exclusión social, en las que, aunque resulte paradójico se busca ante todo y sobre todo reintegrar a aquellas personas que cometieron una falta a la vida social; en condiciones adversas y en un ambiente negativo y desestabilizador donde son marginados y etiquetados, donde a decir de Valverde (2002) el interno sufre un proceso de inadaptación social, entendiendo éste como un proceso de *despersonalización*, donde se interviene sobre las consecuencias de su conducta y no sobre las causas, donde se va encontrar con una serie de intervenciones en las que su desarrollo personal prácticamente no cuenta, porque lo único que va interesar es el control de su conducta desadaptada.

En este contexto y en las condiciones que se han señalado, resulta propicio aprovechar y trabajar la *resiliencia* humana, la cual de acuerdo a Manciaux (2003) implica la capacidad latente de las personas, individuos, familias, o comunidades de reaccionar positivamente frente a las adversidades, capacidad de sanar y desarrollarse positivamente a pesar de estar enfrentados a situaciones adversas.

A nivel educativo y terapéutico la *resiliencia* es un llamado a centrarse en cada individuo como alguien único, es enfatizar las potencialidades y los recursos personales que permiten enfrentar situaciones adversas y salir fortalecido, a pesar de estar expuesto a factores de riesgo (Munnist, 1998).

Por lo que la propuesta de este trabajo tiene como objetivo principal el desarrollo personal, explotando la capacidad de las personas para superar la situación en



la que se encuentran y construir positivamente a partir de ella, resiliencia, mediante la detección y movilización de sus recursos, del entorno y de los servicios con que se cuenta, de las redes sociales, educativas y laborales.

Cárceles y Reclusorios

*“En este lugar maldito donde reina la tristeza no se condena al delito...
se condena a la pobreza”*

Poema anónimo

1.1. Las Cárceles Antes De Los Reclusorios

A lo largo de la historia, el sistema penitenciario en México se ha transformado, y se ha ido conformado a través de una serie de cambios que han planteado la necesidad de reintegrar a aquellas personas que han cometido algún delito a la sociedad. En la actualidad, a esos lugares encargados de lograr ese cometido se les conoce con el nombre de Reclusorios Preventivos o Centros de Readaptación Social. Con estos nuevos centros se ha pretendido modificar el sistema de ejecución de penas para que adquiriera un



carácter de readaptación social con fines terapéuticos y educativos, y no retributivos como antes, de esta forma el castigo ha pasado a un segundo término, por lo que la “resocialización y el tratamiento son los objetivos de la pena y no el castigo y la exclusión social” (Baratta, 1991: p. 87).

1.1.1. Época Prehispánica

En nuestro país, la época prehispánica se caracterizó por el uso del castigo físico en la aplicación de las penas. Se utilizaba la pena de muerte para sancionar ilícitos, que en la actualidad están tipificados con baja penalidad; “ muestra clara de la barbarie que imperaba respecto a la impartición de justicia y la ejecución de las penas” (Malo, 1979: p. 123).

El régimen penal de los aztecas fue muy estricto, predominó la religión sobre la estructura jurídica. Su idea de justicia tenía como principio el que los castigos debían de purgarse cuando el infractor se encontraba en vida, pues ningún castigo esperaba después de la muerte. La consecuencia y la base principal del castigo a los actos que atentaban contra la sociedad era la restitución al ofendido por el daño causado, siendo innecesario recurrir al encarcelamiento, ya que el temor que se tenía al castigo que imponían las leyes, por su severidad obligaban al individuo desde su infancia a mantener una conducta decorosa (Carranca 1991).

Los delitos en el Derecho Azteca se castigaban con el destierro, penas infames, pérdida de la nobleza, destitución del empleo, esclavitud, demolición de sus propiedades, confiscación de bienes y muerte (Malo, op. cit.).



La pena de muerte se aplicaba en diferentes formas, incineración en vida, decapitación, descuartizamiento y machacamiento de cabezas. Ante este tipo de sanciones la prisión sólo ocupaba un pequeño sitio dentro del sistema de ejecución de penas, por lo que la privación de la libertad no revistió el mismo fin que el que conocemos en la actualidad, esto es, no llegó a ser considerada como pena, sólo como medida de custodia preventiva en tanto se ejecutaba el castigo impuesto que generalmente era la muerte en sus diferentes y crueles modalidades. Dado que “la cárcel ocupaba un sitio secundario para acciones delictivas de poca importancia, y es mínima su trascendencia, como pena, frente a las demás penas crueles que se aplicaban con enorme rigor” (Mendoza, 1999 en Labastida, 2000: p.25).

De esta forma, es que en la cultura azteca no se encuentra resquicio alguno de la existencia de la prevención del delito por el convencimiento de los gobernados de que el bienestar común era lo mejor; sino más bien, éstos no infringían las leyes por temor a las medidas tan severas con que se castigaba. Así la pena tuvo como objeto primordial afligir, torturar, satisfacer un instinto primitivo de justicia en las diferentes clases sociales, pero también fue considerada como una actividad única del Estado, con el objeto de eliminar la venganza privada (Carranca, 1991).

Entre los aztecas no existía la prisión como pena, pues estos rechazaban la idea de la existencia de un hombre que no representara la utilidad a la sociedad y que por el contrario, significará una carga para la misma. Los delitos se dividían en leves y graves, los leves se castigaban correccionalmente, por lo general con azotes, golpes o palos, y los graves eran contra las personas; ataques a la



propiedad, al orden público o a la moral y a la desobediencias a ciertas leyes perceptivas (Chavero, 1973; en Malo, 1979).

Los aztecas, como se ha señalado conocieron la prisión únicamente como un lugar de custodia donde los culpables de la comisión de una falta permanecían en calidad de depósito hasta el momento de enfrentar las diferentes penas. Estos lugares de custodia eran principalmente cuatro y cada uno era destinado para diferentes delitos:

- El Teilpiloyopan. Que estaba destinado para recluir a los deudores que rehusaban a pagar su crédito y otras penas menores.
- El Cauhcalli. Lugar de reclusión de los delincuentes que habían cometido delitos graves y se les debía aplicar la pena capital. Se trataba de una jaula de madera muy estrecha, vigilada rigurosamente hasta la ejecución. A esta cárcel también se le denominaba Petlacalli, que quiere decir casa de espera.
- El Malcalli. Que era un lugar especial para los cautivos de guerra, a quienes se les tenía gran preferencia y no había igualdad en el trato en relación con los prisioneros de otras cárceles, ya que se les alimentaba en forma abundante y tenían un buen trato.
- El Petlalco. Lugar donde eran encerrados los reos por faltas leves. Se trataba de una galera grande, ancha y larga, donde de una parte a otra había una jaula de maderos gruesos. Se abría por arriba una compuerta y metían por ahí al preso, permaneciendo encerrado hasta que se determinaba su castigo.



1.1.2. Época Colonial

Al caer el imperio azteca a manos de los españoles, la tendencia consistía en adecuar a los indígenas al régimen europeo, intentando destruir su cultura y costumbres, buscando mantener el orden y el control sobre la población.

La colonia representó el trasplante de las instituciones jurídicas españolas, imponiendo su religión, se crearon nuevas leyes por la colonia española que regirían la vida del indígena, su administración y gobierno: “La penología eclesiástica marchaba de la mano con la penología virreinal” (Carranca, 1991: p. 179).

La legislación colonial tendía a mantener las diferencias de castas; de ahí que en materia penal haya habido un sistema intimidatorio para los negros y mulatos, por medio de penas de azotes y trabajos en minas. Para los indígenas se señalaron como penas los trabajos personales, pero excusados de azotes y penas pecuniarias, debiendo servir en conventos o monasterios siempre que el delito fuera grave, pues si era leve, la pena sería diferente. En el peor de los casos, los indígenas podían ser entregados a sus acreedores para pagarles con sus servicios.

Es en las Leyes Indias, -Recopilación de Leyes de los Reynos (sic.) de las Indias- en donde por primera vez en México se menciona la privación de la libertad como pena, señala Carranca (op, cit.), éstas se componían en IX libros divididos en títulos integrados por un buen golpe de leyes cada uno. El título VI del libro VII con 24 leyes denominado *De las cárceles y carceleros* y el VII con 17



leyes de las visitas de cárcel. El título VIII, con 28 leyes se denominaba *De los delitos y penas y su aplicación.*

Esta recopilación de leyes fue el primer antecedente de una regulación carcelaria propiamente dicha. Se liga al derecho penal, ya que sin autoridades ordenadoras no habría autoridades ejecutoras de las sanciones; es decir, que en el ámbito de la ejecución de penas se da en la medida del ámbito penal. El régimen penitenciario encuentra una base importante en la partida VII, Título 29, Ley 15. Ahí se declara que el lugar donde los procesos deberán ser conducidos será la cárcel pública, no autorizándose a particulares tener puestos de prisión, detención o arresto que pudiesen constituir cárceles privadas (Barrón, 2002).

En estas leyes también se consideraron algunos principios básicos que subsisten hasta hoy en nuestra legislación: construcción de cárceles en todas las ciudades; procurar un buen trato a los presos; separación de reos por sexo, prohibición de juegos de azar en el interior de las cárceles y que éstas no deberían ser privadas, conjuntamente con un sinnúmero de disposiciones jurídicas que regularon la vida durante los tres siglos que perduró la época colonial en México.

Desde el establecimiento de la Santa Inquisición en la Nueva España, y hasta su supresión el 10 de junio de 1820, una sola casa albergó sus instalaciones. La cárcel del Santo Oficio se le conoció como la Cárcel Perpetua, a la que se le denominó así por haberse establecido en ella calabozos de la santa Inquisición, donde eran encerrados los herejes condenados a cadena perpetua (Barrón, op, cit.).

También existían la cárcel Secreta, la Cárcel de la Ropería y la cárcel de la Acordada. Malo (1979) describe a estas cárceles como lugares de hacinamiento, sin regla ni beneficio; los calabozos funcionaban como un mar de suciedad,



donde se confundía la gente; en ellos se encontraban tanto indios como españoles, negros y mulatos. En estos sitios los presos eran víctimas de las ratas, el calor, las chinches y la basura, además de que era obligatorio para los internos el aseo de sus inmundicias; así mismo predominaba la ociosidad y el juego.

La cárcel de la Acordada, creada en 1719, para responder a las demandas de los sectores más poderosos de la Nueva España, tenía autoridad sobre los delitos de hurto, violencia física, despojo, raptó, incendio premeditado y bandidaje. En esta cárcel se utilizaron cadenas, grillos, esposas, azotes y muchas veces el tormento. “No existía clasificación de presos; estos se hallaban confinados en mazmorras que eran inmundas e insalubres, además de que había chinches y ratas” (García, 1988: p.75).

Por último, estaba la cárcel denominada de Ciudad o Diputación, que se encontraba en el Centro de la Ciudad de México, hacia el sur de la Plaza de la Constitución. En esta cárcel no existía reglamento alguno, no contaba con una ventilación adecuada, con escasa iluminación, y además predominaba la inmundicia y la insalubridad al igual que las otras cárceles.

1.1.3. México Independiente

Al consumarse la independencia de México continuó vigente como legislación penal, la Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias. Por desgracia, aún después de haberse librado políticamente del yugo español, se continuó dependiendo de sus enseñanzas e instituciones que después del descubrimiento y conquista se implantaron en México.



El nuevo país independiente fue escenario de constantes conflictos y altibajos sociales que produjeron el empobrecimiento de ciertos estratos sociales, cuyo efecto más visible fue el aumento de la mendicidad y la vagancia (considerados males sociales). Barrón (2002) señala que para abatirlos, controlarlos y erradicarlos se idearon estrategias, entre las que destacan la creación del Tribunal de Vagos (1828), el Departamento de Corrección en el Hospicio de Pobres (1806-1842), la Casa de Corrección de Jóvenes Delincuentes (1842-1850), la Penitenciaría Para Jóvenes Delincuentes (1850-1867) y, posteriormente la cárcel de Belén (1863).

En un intento por combatir la mendicidad y la vagancia se crearon talleres dentro de las prisiones, buscando que los detenidos y sentenciados se ocuparán de algún arte u oficio, que a la vez les produjera lo necesario para subsistir, y que mediante el trabajo lograran alejarse de la ociosidad y de los vicios. Paralelamente a estos lugares, hubo diversos proyectos de reforma penitenciaria a lo largo del siglo, sin que ninguno tuviera éxito.

Pero es en periodo 1848-1867 cuando se desarrollan en México proyectos para una reforma penitenciaria integral para el país. En 1848, en un decreto emitido por el entonces presidente José Joaquín de Herrera, se construyó una Penitenciaría, la cual aceptaría reos para detención, prisión de acusados, corrección de jóvenes delincuentes, reclusión de sentenciados y asilo de liberados después de la prisión o reclusión. Dicho decreto advertía que en los lugares destinados para detenidos, presos o sentenciados, éstos no podían reunirse por ningún motivo; y que a todos se les dará trabajo, lectura e instrucción primaria a los que la necesitan (Barrón, op.cit.).



Con la reglamentación las cárceles de la Ciudad de México, estableciéndose en ellas talleres de artes y oficios, e instrucción primaria, se trataba de implementar actividades que tuvieran el fin de *readaptar*, sin embargo, se continuaba con los malos tratos y el índice de la población en las cárceles aumentaba, lo que trajo como consecuencia que los sentenciados se remitieran a las cárceles fuera de la Ciudad de México, llamadas presidios, como por ejemplo: San Juan de Ulúa, San Carlos, las Islas Marías, etcétera, destinadas al reclutamiento de reos incorregibles, o presos políticos, por lo que era necesaria la creación de nuevas cárceles.

Dentro de las cárceles edificadas después de promulgada la constitución de 1857, destaca la creación de la cárcel de Belén, que inició su funcionamiento como institución penitenciaria y de custodia el 23 de enero de 1863, también se le conocía como cárcel nacional o municipal, estaba dividida en dos departamentos: detenidos o encauzados y sentenciados, contaba con custodios que trabajaban turnos de 24 horas, dichos vigilantes eran de formación militar, contaba con talleres de trabajo, de sastrería, zapatería, carpintería, artesanía, entre otros. El 31 de diciembre de 1887 había en la cárcel de Belén 1612 reos, de los cuales 1119 eran varones y 313 mujeres (Barrón, 2002).

En 1871 se promulgó el Código Penal, que incluye ya un sistema penitenciario propio y con fines de *readaptación social*, que a decir de García (1988) parte sobre la base de la *progresividad* y de la *clasificación* del reo, que debe trabajar y educarse para que vuelva al sendero del honor y la virtud, y en el que destaca la tendencia al mejor trato de los individuos que se encontraban en proceso penal, separando a los reos de acuerdo a su peligrosidad, sexo, edad. Con este nuevo



ordenamiento, por primera vez en el México Independiente se trató de mejorar las condiciones de vida de aquellos que habían sido privados de su libertad, se introdujeron talleres para proporcionar trabajo a los reclusos, tratando de erradicar la ociosidad y abatir el índice criminal y el maltrato hacia los internos.

La construcción de la Penitenciaría de la Ciudad de México, conocida como Lecumberri o el Palacio Negro, se inició a instancias de Mariano Otero, en el año de 1880, después de haber realizado un estudio de las cárceles existentes, concluyendo que en dichos centros de reclusión no existía una verdadera organización, la problemática iba desde fugas constantes hasta la mezcla de mujeres con hombres, pero principalmente la sobrepoblación era el problema que aquejaba a las cárceles.

El nuevo penal se inicia el 9 de mayo de 1885, siguiendo el sistema progresivo francés y norteamericano. La nueva penitenciaría sería la más moderna del país, como lo menciona García (1976) y también fue considerada como la mejor de América Latina, su arquitectura seguiría un sistema radial en forma de estrella, donde todas las crujías convergían en el centro del polígono en el cual se encuentra la torre de vigilancia al centro. Esta institución de arquitectura panóptica fue inaugurada en 1900, por el entonces presidente de la República, Porfirio Díaz, y fue vista como un avance humanista por los penitenciaristas de la época, pero con el paso del tiempo se volvió insuficiente a la vez que se acrecentaron los problemas de una institución que no logró la evolución requerida con el transcurso de los años.

El crecimiento de la población de Lecumberri fue uno de los grandes problemas, al igual que las demás, propiciaba la corrupción, existían fugas, la clasificación



del interno no se realizaba correctamente, a este respecto Adato, (1972) señala que la clasificación y posterior ubicación se realizaba con base al delito, los antecedentes penales, la conducta y el trabajo que realizaban los reos antes de su detención, sin embargo, ante la creciente población, ésta no se realizaba, se solía mezclar procesados con sentenciados. El hacinamiento existente en Lecumberri fue determinante para pensar en una reforma penitenciaria, pues basta recordar que ésta fue diseñada para albergar a 724 individuos y 70 años más tarde tenía una población de más de 3800 internos.

1.2. Las Cárceles En La Época Actual, Los Reclusorios Preventivos

Los reclusorios y centros de readaptación social reciben su nombre como resultado del cambio iniciado en beneficio de la población interna respondiendo a la necesidad de *preparar para la vida en libertad* a las personas que han sido privadas de la misma (Villanueva, 1994).

En la década de los setenta se dio un gran movimiento de reformas al sistema penitenciario. Este hecho colocó a México a la vanguardia mundial en la materia. Uno de los primeros pasos de esa reforma fue la promulgación de la Ley que establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados que regula el tratamiento de readaptación social sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como lo indica el artículo 18 constitucional.

Es a partir de este ordenamiento que en todos los estados de la República se comienzan a construir nuevos centros penitenciarios, donde se implementan novedosos sistemas de trato y tratamiento para los internos, buscando una



restricción mínima en las cárceles, tratando que la adaptación al contexto carcelario fuera lo menos traumática posible y que los internos pudieran obtener beneficios penitenciarios en función de la calidad de adaptación (Rodríguez, 1999).

En el caso del Distrito Federal, una vez promulgada la Ley de Normas Mínimas, se estructuró un programa para reformar el sistema que había imperado desde hacía muchos años; así se determina el cierre definitivo de Lecumberri en 1976, con lo que se pone fin a una época de “vicios y abusos derivados de la mala administración y la ineficacia en los métodos empleados en el trato y tratamiento de los internos”.

Las autoridades del entonces Departamento del Distrito Federal iniciaron la construcción de cuatro modernos reclusorios preventivos para “separar a los procesados de los sentenciados”. Ubicándolos en los puntos cardinales de la Ciudad de México, siendo, llamados desde un principio: Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Oriente, Sur y Poniente, aunque este último no se ha construido por falta de presupuesto. Con la construcción de estos nuevos centros se busco abatir los rezagos que había en materia penitenciaria, respondiendo a las demandas que marcaba la ley de Normas Mínimas, en especial en los rubros de clasificación, tratamiento y reincorporación social de los internos.

Se estableció que “el tratamiento sería individualizado, con la aportación de las diversas ciencias y disciplinas (psicología, criminología, trabajo social y pedagogía) pertinentes para la reincorporación social del sujeto, consideradas sus circunstancias personales” Artículo 6º de la (Ley de Normas Mínimas Sobre Readaptación Social 1973).



Así mismo, el Artículo 12 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, señala que para la ejecución de las sanciones privativas de la libertad, se establecerá un régimen progresivo y técnico tendiente a alcanzar la readaptación social del sentenciado. Constará por lo menos de dos períodos: el primero de estudio y diagnóstico , y el segundo, de tratamiento, dividido este último, en fases de tratamiento en internación, externación, preliberacional y pospenitenciario.

De entre los expertos en la materia, algunos concibieron el nuevo sistema penitenciario como la solución a las carencias y anomalías que existían en las cárceles y como una forma real de readaptar a los delincuentes. Así lo considera Sánchez (1983) al señalar que la pena impuesta por un juez no debe ser un castigo, sino un medio para que el delincuente tenga la posibilidad de reestructurar su personalidad dañada o insuficiente para vivir en sociedad, y no sólo no vuelva a causar daño, sino además, haga el bien y sea productivo.

Una vez sentadas las bases de la nueva reforma penitenciaria, se tuvo que crear el organismo que ejecutará lo dispuesto en dicha reforma. Villanueva (1994) refiere que en 1977 se crea la Dirección de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, llamada actualmente Dirección General de Prevención y Readaptación Social con la finalidad de administrar los centros de reclusión, dependiente del propio Gobierno del Distrito Federal. Los objetivos de crear dicha dependencia fueron los siguientes:

- Contar con una organización que concentrara todas las funciones y atribuciones, con el objeto de unificar la administración del sistema penitenciario.



- Contar con una dependencia que definiera y aplicará el marco legal.
- Administrar la producción y comercialización de los productos de los talleres industriales.
- Modernizar y aplicar las técnicas metodológicas adecuadas para mantener el orden y custodia de los reclusorios.

En 1979 se expide el Reglamento de los Reclusorios del Distrito Federal, actualmente en vigor, con el propósito de dejar asentado el conjunto de ordenamientos que en materia penitenciaria debe regir en la capital de la República.

Con la ayuda de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del D.F. se marcaron las normas y programas de “tratamiento individualizado y progresivo” para alcanzar el objetivo fundamental, la readaptación social. Así mismo se estableció la creación de una unidad llamada Centro de Observación y Clasificación (C.O.C.) dependiente de la Dirección Técnica, la cual persigue los siguientes objetivos:

- Establecer la programación, coordinación y supervisión de las diferentes áreas técnicas.
- Integrar un adecuado sistema de clasificación, de diagnóstico, de determinación del tratamiento y seguimiento, con base a los estudios interdisciplinarios; coadyuvando de esta forma a la readaptación social de los sentenciados, a evitar la desadaptación social de indiciados y procesados, y apoyar en su reincorporación social a preliberados y externados.



- Coordinar y supervisar todas las actividades a desarrollar por cada una de sus áreas: psicología, criminología, trabajo social y pedagogía, las cuales intervienen directamente en la clasificación y diseño de tratamiento.
- Coadyuvar a la solución de problemas que se presenten en las áreas técnicas, durante la realización de las actividades.
- Promover el trabajo interdisciplinario entre el personal.
- Supervisar la correcta elaboración de los estudios técnicos.
- Integrar eficaz y oportunamente el expediente técnico de cada interno, anexando la documentación técnica remitida por las diferentes áreas.

Cada reclusorio guarda la misma construcción, organización y capacidad. Cada uno cuenta con diez dormitorios, y cada dormitorio cuenta con cuatro zonas, que a su vez cada zona cuenta con doce estancias (celdas), uno de ellos el número diez, llamado también módulo de máxima seguridad es donde se encuentran aquellos internos que son considerados de alta peligrosidad para la población interna: es decir, son sujetos que han intentado evadirse, que han lesionado a otros, a quienes se les ha encontrado algún tipo de droga, (cocaína, marihuana, pastillas, etc.), en general a aquellos que son rebeldes, que no acatan normas y límites, y que constantemente presentan conflictos con las figuras de autoridad. En 1999 en los reclusorios norte y oriente se construyeron seis anexos con la finalidad de reubicar a los internos, dado que los dormitorios eran insuficientes para dar cabida a la creciente población.



Al llegar a la institución, el interno es llevado a la zona de ingreso donde permanece setenta y dos horas, mientras se resuelve su situación jurídica o se le dicta auto de formal prisión; posteriormente es trasladado al Centro de Observación y Clasificación (C.O.C.), donde se le clasificará para determinar a que dormitorio será ubicado mediante la aplicación de cuatro estudios: de psicología, criminología, pedagogía y de trabajo social.

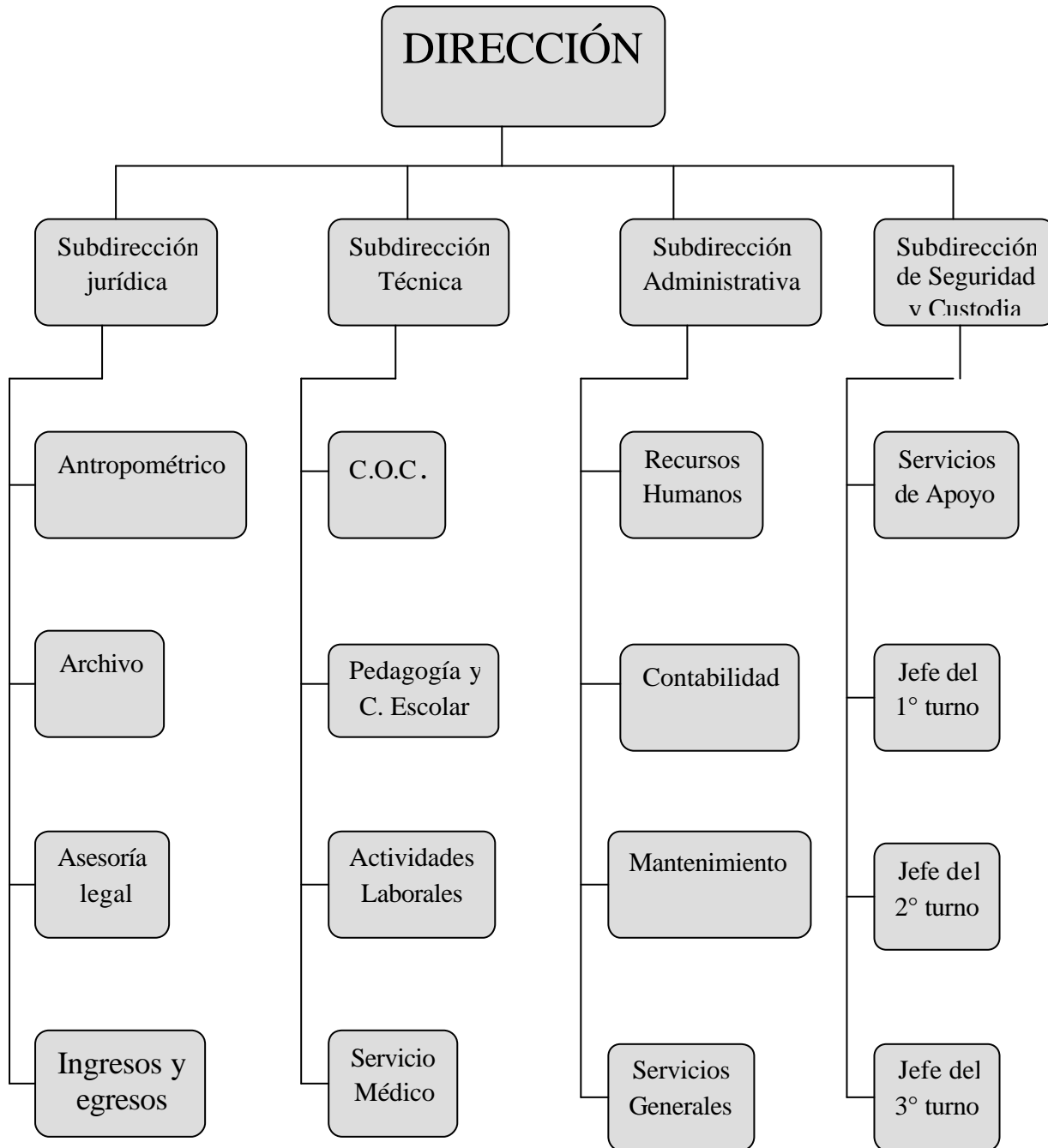


Fig. 1 Organigrama del Centro Penitenciario. Fuente: Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal (2004).



Cada reclusorio cuenta además con un edificio principal, (de Gobierno), donde se encuentran las oficinas del director, subdirector técnico, administrativo de seguridad y custodia, oficinas administrativas, y un área de locutorios para internos y defensores. De igual forma cada reclusorio cuenta con las siguientes instalaciones:

- Servicio Médico
- Centro Escolar
- Servicios Generales
- Área de Talleres
- Área de Visita familiar
- Área de Visita Íntima
- Gimnasio y Áreas verdes
- Aduana de Vehículos
- Auditorio.

1.3 Los Internos, “Desviados ” o “Anormales”

Sería conveniente que existiera una definición única que describiera las características de personalidad de aquellos individuos que se encuentran privados de su libertad por haber cometido alguna falta señalada como delito, el cual se encuentra previamente tipificado por las leyes de una determinada sociedad. Por desgracia no existe, toda vez, que las personas que han sido privadas de su libertad han sido definidas de manera indistinta, desde “enfermos”, “anormales”, “desviados”, “delincuentes”, o recientemente llamados “desahuciados sociales” (Urrua, 1997).



Por una parte habría que cuestionar si toda persona que está privada de su libertad por haber cometido “supuestamente un delito” es un delincuente, si debe ser considerada como una persona enferma o anormal. Lo que si se podría afirmar, sin temor a equivocarse, es que en todas las cárceles de las grandes ciudades, en concreto en las cárceles de la Ciudad de México, la mayoría de los que se encuentran en ellas, poseen un común denominador: miseria y marginación.

Dentro de la literatura referente a cárceles o prisiones, resulta común encontrarse con conceptos tales como: “normalidad”, “adaptación”, etcétera, que son utilizados por las ciencias humanas de una manera excluyente, axiomática, en virtud de la cual son diagnosticados o etiquetados como “anormales”, “desviados” o “delincuentes” aquellos individuos que manifiestan un comportamiento discrepante con ese concepto de normalidad o adaptación.

Sin embargo, dichos conceptos, lejos de ser objetivos, están llenos de connotaciones subjetivas, por lo que considerar inadaptado a aquel individuo que manifiesta una conducta distinta es un planteamiento demasiado simplista. De hecho, el que un comportamiento sea considerado como normal y adaptado o bien anormal o inadaptado, depende no sólo del comportamiento en sí, sino también de: en que contexto se de, quién sea el individuo que manifiesta el comportamiento, cuáles sean las consecuencias de ese comportamiento, etcétera.

A menudo, el criterio de salud-enfermedad está superpuesto al de normalidad-anormalidad y también al de adaptación-desadaptación. salud-enfermedad, normalidad-anormalidad, adaptación-desadaptación, constituyen series de



relaciones. Si no se considera lo que tienen de relación, los criterios de normalidad y enfermedad pasan a constituirse en categorías absolutas y naturales (Garrido, 1998).

Una sociedad está compuesta por sus valores dominantes, costumbres, cultura, logros tecnológicos e intelectuales, instituciones de todo tipo, además de sus leyes y otros aspectos. Todos estos elementos constituyen un orden social; es decir conforman la supuesta normalidad cotidiana de las personas.

Cada grupo social tiene sus propias concepciones de cuando la vida colectiva va bien o mal, y suele poner en marcha mecanismos para incentivar unas conductas y evitar otras (Torrente, 2001).

Puede decirse que tanto la conducta normal como la adaptación consisten en acciones socialmente aprobadas. Normal significa ajustado a la norma, que apunta y deriva, en algunos casos, del criterio estadístico de normalidad y anormalidad. Por tanto, conducta anormal e inadaptación se constituyen en sinónimos de acciones que son socialmente inaceptables. Sin embargo, aquello que es aprobado por una cultura, por una sociedad, por una clase social, o por un grupo puede ser considerado como anormal en otro contexto social. Si bien aquellas conductas que son normales en nuestra cultura pueden ser anormales en cualquier otra y viceversa. La evaluación de la conducta de un individuo como normal o anormal depende de las normas de la cultura a la que pertenece. Se espera que el individuo se adapte a las expectativas del grupo si desea ser aceptado.



La psicología se ha encargado del estudio de los trastornos emocionales y de la conducta anormal ha encontrado que no existe un límite claramente establecido entre lo que es “normal” y lo que es “anormal”. Por ejemplo lo anormal podría ser una transgresión a la moralidad, un aprendizaje defectuoso, una adaptación ineficaz, o un desarrollo alterado.

Como los seres humanos somos tan variables e impredecibles, es extremadamente difícil lograr una definición que abarque toda la anormalidad, por lo que resulta más fácil señalar algunas conductas que los distinguan. De acuerdo a Papalia (1990) en nuestra sociedad un individuo normal y psicológicamente sano sería alguien que percibe la realidad con mucha exactitud, que se comporta en cierto modo de manera similar a la mayoría de las personas en la mayoría de las situaciones, que realiza un trabajo productivo tanto en el hogar como en un empleo remunerado o voluntario, que puede desenvolverse en las tareas de la vida diaria. Mientras que en la conducta anormal uno de los elementos indicativos es que los pensamientos o la conducta poco corrientes de una persona deben considerarse indeseables, así como una incapacidad para reconocer la realidad.

Sin embargo, habría que considerar que para cumplir con ciertas conductas que nos harían parecer normales y psicológicamente sanos se deben contemplar los factores sociales y económicos de un grupo y otro, es decir un sujeto que proviene de una zona marginada y que gran parte de su vida ha transcurrido en la miseria, muy difícilmente podrá tener un trabajo bien remunerado que cubra las necesidades básicas de su familia, al no poder hacerlo posiblemente habrá un desajuste psicológico que lo llevara a realizar ciertas actividades que salen de la norma, ante lo cual será señalado como anormal.



Cuando se habla de psicología anormal en términos de psicopatología o enfermedad mental, en contraposición a salud mental, se piensa en términos médicos. Aceptar esta explicación implica llamar enfermas a las personas que actúan de manera extraña, encargando su cuidado a médicos, internándolos en hospitales o tratándolos como pacientes externos y con una gran variedad de técnicas. El modelo médico libera al individuo de la responsabilidad de su propia conducta, así como a las fuerzas sociales que pueden estar contribuyendo a los problemas del individuo (Papalia, 1990).

El término “desviado” comúnmente significa apartado del curso regular o previsto. En sentido sociológico, desviación son conductas que violan las reglas, creencias y expectativas sociales. Tiene connotaciones políticas (no seguir las normas), éticas (obrar de forma indeseable) y morales (suscribir valores no aceptados o inaceptables). Las reglas suelen ir acompañadas de sanciones que pueden ser positivas o negativas, es decir recompensas a las personas que las cumplen y castigos a las que las cuestionan. Cuando se habla de desviación, al menos una parte de la sociedad percibe que determinadas conductas o grupos resultan amenazantes o ponen en riesgo un orden social concreto.

El uso común del concepto y técnico tienen matices distintos. La desviación social no lo es en el sentido estadístico. Un grupo que se aparta de la media no es un grupo desviado, aunque sea minoría. Lo desviado tiene que ver con lo indeseable, prohibido o inmoral y no con lo que es peculiar o escaso. A veces se considera desviado lo que es psicopatológico. Una persona enferma o con una personalidad desorganizada no tiene por qué ser desviada por esas razones. Sí puede serlo en el sentido normativo de adaptarse de unos valores sociales que



subrayan la salud, juventud e hiperactividad. El indicador de que una sociedad define una enfermedad como desviada es que suele establecer un estigma alrededor de ella. Es el caso de ciertas enfermedades como el sida, o algunas deficiencias, discapacidades y minusvalías.

El estigma es una forma de marcar a las personas o situaciones desviadas. Se puede entender como un mecanismo de defensa que cumple el papel de identificar y controlar a las personas, así como a las conductas consideradas como amenazantes. Es signo y atributo de la desviación al mismo tiempo. Aunque el estigma puede variar en intensidad, comporta en general un deseo de aislarse de la persona desviada, de no contaminarse, además de etiquetarla. Goffman (1971) señala que las personas ponen en marcha mecanismos de alarma ante situaciones o personas que se perciben como amenazadoras para la normalidad.

La cuestión del estigma arranca de la distinción entre conducta desviada y persona desviada. Una misma conducta puede ser definida y categorizada de forma diferente en función de quién la realiza. No todas las personas que roban se califican como ladrones. Es la sociedad la que atribuye roles desviados, pone etiquetas a ciertos grupos o personas. Algunos roles desviados pueden adjudicarse en ausencia de conductas desviadas. Pero una vez atribuidos, la expectativa social es que cometan actos desviados.

Por eso sería interesante preguntarnos si todas las personas que se encuentran privadas de su libertad realmente cometieron un delito, o sí únicamente fueron detenidos y encarcelados por vivir en una zona marginada, con un “elevado índice delictivo”, por su apariencia, porque está tatuado, o por su forma de



actuar, dado que la apariencia de un sujeto de apariencia hostil y tatuado resulta amenazador y ser percibido como delincuente, a los que Neuman (1997) ha definido como delincuentes “por portación de cara”. Lo cierto es, que en las cárceles “no son todos los que están, ni están todos los que son...”

Para efectos de este trabajo, se definirá a aquellas personas que están privadas de su libertad como internos. Los cuales son aquellas personas que pasan y realizan el 100% de sus actividades, tanto vitales como secundarias, dentro del ambiente físico de la prisión, siendo de tres tipos, actividades rutinarias, actividades de tipo laboral y vocacional y actividades de tipo recreativas o sociales.

Como hemos observado, a lo largo de la historia de las prisiones en México, en donde el castigo físico, psicológico y la constante violación de los derechos humanos de los reclusos, eran una constante. Lo que pretendían con el castigo los encargados del control social era aniquilar física y psicológicamente al infractor, sin importar las causas de su conducta, sino únicamente las consecuencias de la misma.

R

eadaptar La

Readaptación Social

“No son los reclusos a los que hay que reformar, sino a las cárceles”.

Oscar Wilde

La historia de la cárcel en México al igual que en otros países del mundo, está ligada al castigo físico, al sufrimiento y al maltrato psicológico. Desde sus orígenes se ha servido de discursos que legitiman su existencia, que sean aceptados por la sociedad en general; justificaciones que van desde la retribución de la venganza, la culpa y el pecado, hasta la protección del Estado y la comunidad, en donde la cárcel cumple una función redentora para aquel que comete una falta.

A lo largo de la historia, la cárcel ha transitado por cuatro períodos, los que Neuman (1971) ha descrito como: período anterior a la sanción privativa de libertad, período de explotación, período correccionalista y moralizador, y



período resocializador. En éste último, la prisión se ha convertido en una institución con objetivos cada vez más complejos y subjetivos, como lo es la humanización del tratamiento del delincuente y su posterior reingreso a la sociedad, proceso que ha sido llamado como *readaptación social*.

2.1. Fundamentos Teóricos de la Readaptación Social

El concepto de *Readaptación Social*, es heredado directamente del pensamiento positivista de fines del siglo XIX y principios del siglo XX de países de Europa, como Francia, Italia, etcétera, que impregnó tanto a la cultura como a las ciencias, ya sean las naturales como las sociales.

El positivismo parte de una postura donde la sociedad aparece como homogénea, en el que el consenso es la base de la organización social y en donde la “norma” distingue a las personas y sus comportamientos, separa individuos de manera axiológica, es decir crea dos mundos: “los normales y los desviados”. De tal manera, la normatividad penal sería una expresión de este consenso, por tanto quien delinque se opone a las mayorías, sale de la norma.

De aquí que se tenga que operar el derecho del Estado y de la ciencia para “tratar” al anormal, el primero con la justificación de ser el supuesto representante del consenso, *reprime*, mientras la segunda (la psicología, criminología, sociología, pedagogía), con el argumento de “curar” normalizar al desviado, *readapta*. Definiendo en conjunto la “funcionalidad de la pena”, es decir que el Estado y las ciencias trabajen en conjunto para que la prisión, no sea sólo un espacio de confinamiento, sino de tratamiento para el delincuente (Echeburúa, 1995).



En general, la visión de la psicología y de la criminología positivista, se enganchan con una concepción de *salud vs patología* produciéndose una extraña excrecencia social conformada por los delincuentes, la minoría “mala” y “enferma” que se opone a la mayoría “buena” y “sana”.

La visión positivista del delincuente como un ser aparte, enfermo o anormal quedó planteada por Ferri (1887, en Baratta, 1991) en su ya clásica *Sociología Criminal*:

“El criminal constituye una variedad antropológica aparte...
representa en la civilización actual las razas inferiores...
en fin, bajo todos los aspectos difiere del tipo
normal del hombre sano”. (p.23)

Acepción que desarrolló una construcción atávica del delincuente, que era definido desde un subdesarrollado intelectual, un enfermo o un loco, el cual debía ser intervenido en conjunto, con un aparato de especialistas, los “técnicos normalizadores” (Foucault, 1976), bajo los principios básicos de la modernidad y el positivismo: “la educación y el trabajo” (Young, 2000).

Idea moderna que se une a la historia del mercantilismo, en donde el trabajo de los presos en las penitenciarías significó un nuevo modelo de producción, y a la vez una forma de ejecución de la pena privativa (Bergalli, 1976). Sin embargo, con la industrialización se combinaron las relaciones sobre el mercado laboral, las máquinas y la emancipación campesina vinieron a reemplazar a los trabajadores prisioneros por resultar poco rentables. Por lo que el trabajo penitenciario fue perdiendo fuerza y significado como forma de producción.

Ante esto, la conciencia social obtuvo un amplio campo de acción en el desarrollo de los métodos de ejecución penal. Comienza a tener aceptación



la idea de un tratamiento terapéutico del condenado, no sólo como consecuencia de un mayor progreso científico en el campo de la ejecución de las penas privativas de libertad, sino también por el desplazamiento del concepto de que el trabajo constituía el medio fundamental del *tratamiento* y consiguiente *readaptación social*.

Teniendo esta concepción como fundamento se instauró un “modelo de tratamiento” que hablaba de “tratar” de “curar” o “adaptar” a todos los presos, asumiendo que el hecho de haber sido sentenciado, ponía al preso casi automáticamente en el rol de enfermo psicológico o social. Sin embargo en la práctica ha quedado demostrado que el hecho de haber cometido un delito no convierte a un individuo en enfermo.

Para fines de ésta investigación se analiza la cárcel desde la concepción de Estado Moderno, partiendo de los principios filosóficos heredados de la Revolución Francesa, en donde el Estado Moderno asume la “venganza” ante una falta (crimen o delito), quitándole al ciudadano el derecho a la retribución o a resarcir el daño. En ésta ideología tenemos a Beccaria (2002), como artífice del humanismo ante las penas, mencionando que “la privación de la libertad será el castigo ante un delito, pero ésta no excederá al daño causado, además que la comprobación de éste se precederá de un proceso penal, evitando la oscuridad en las leyes, las que previamente deben ser concensadas por la sociedad”.

Una vez comprendido el rol que se le asigna a la persona en la sociedad moderna por parte del Estado, éste tendrá que conceptualizar, que no solamente su libertad está parcialmente cedida, sino que los excesos de su comportamiento en detrimento de su persona o de la integridad de los demás,



le serán sancionados, según lo estipulen las normas y leyes que existan en el grupo en que convive, las que pueden ser de tipo moral, social o jurídico.

Concepto de leyes, que se puede complementar con la idea de que son decretadas, especialmente las penales, bajo el impulso o necesidad de la venganza, de la disuasión, del castigo, de la ira social, o del compromiso político de quienes legislan, dirigidas en contra del trasgresor o delincuente. Que sin embargo, en el Estado Moderno deben de tener una utilidad en la pena (sanción), más allá de la venganza y la intimidación por sí mismas (Pavarini, 1999).

Una vez definidas las leyes y sus sanciones, se hace necesario establecer la significancia de delito (desviación), el que se puede comprender de manera simple, como “toda conducta antisocial que se encuentre tipificada en un código penal”, que violan las reglas, creencias y expectativas sociales. Se describe también como “una clasificación técnico-administrativa de un comportamiento por parte de la autoridad judicial sobre la base de un marco legal penal...un comportamiento categorizado y castigado expresamente en el Código Penal”. (Torrente, 2001:p.225)

No obstante para que el delito, pase a ser más que un dogma jurídico, debe de tener una parte tangible, es decir, de un sujeto que trasgreda la norma, de un delincuente, de un criminal, de un desviado; de una persona, que no sólo haya cometido la trasgresión, sino que además haya sido descubierto, tanto por la autoridad (representada principalmente por el aparato policial), como por la misma sociedad.

Esta acepción, denota una dualidad en la explicación del delito, que se remite a la concepción jurídica y social, ya que el *delincuente* no es necesariamente



quien comete una violación a la norma, sino aquel que recibe la estigmatización de delincuente, que puede ser aplicada por estas dos instancias. Atribución que se desprende del interaccionismo simbólico, que en Becker (1965 en: Torrente, 2001) toma forma al señalar que “la desviación (delito) no es una cualidad del acto cometido por la persona, sino una consecuencia de la aplicación y calificación que los otros (sociedad) hacen de las reglas” (p.164).

El desviado (delincuente) es la persona a la que se la podido aplicar dicha calificación, la conducta desviada es llamada así por la gente. Pero este proceso de calificación puede no ser tan certero, ya que alguna gente es estigmatizada, sin haber roto una regla, mientras que otros que si lo han realizado, no son considerados como tales.

De esta forma, se debe entender al *delito* desde una construcción social, en donde el comportamiento debe ser conocido como delito por parte de los actores participantes, cada uno en su rol, *delincuentes, víctimas, controladores formales (policías, jueces, ministerios públicos, etc.)*. Una vez definido el concepto de desviación, delito y fin de las cárceles, se hace necesario resaltar su intersección con la readaptación social. Visión que en el positivismo ubica la conducta desviada o criminal en el interior de los mismos individuos, la que es susceptible de modificar siempre y cuando existan los medios claros y tangibles para conseguirlo.



Concepto que Lombroso, (1886 en: Torrente, 2001) describe de la siguiente manera:

“al estudiar las alteraciones funcionales en la conducta criminal, se hace necesario efectuar en el hombre una exploración y tratamiento de su organismo para descubrir dolencias o disfunciones que lo impulsen a delinquir. Haciendo hincapié en las características *mentales* de los individuos, que a su vez dependen de causas fisiológicas. Tomando en cuenta la existencia de un tipo criminal, que sería el resultado de factores hereditarios y degenerativos más que de las condiciones sociales”(p.134).

En este sentido Foucault (1976) menciona que el “poder disciplinario” -prisión- tiene como función principal la de enderezar conductas, la de operar para la transformación de los individuos, ofreciéndoles un conocimiento y modificarlos; como escuela-edificio, debe ser un operador del encausamiento de la conducta, una maquina pedagógica.

Es decir, la Readaptación es sinónimo de rehabilitación, que es un término clínico *médico-psicológico* empleado “para proporcionar al preso los medios - trabajo y educación- necesarios para que se adapte de manera adecuada al ámbito social al momento de su salida de la prisión” (Robles, 2004).

2.2. Readaptación Social y Sistema Penitenciario en el Distrito Federal

En lo que respecta a la historia de la Ciudad de México, se tiene como principales antecedentes el confinamiento en asilos para vagabundos y malvivientes, la cárcel de la Cordada y de Belén, la Penitenciaría de Lecumberri y actualmente los Reclusorios y Centros de readaptación social. Establecimientos que en sí, y a pesar de su distanciamiento temporal, guardan similitudes estrechas, tienen como fin primario, el castigo, la exclusión social “sin maltrato”, y como secundario (por lo menos en discurso de justificación a su existencia) la modificación de la persona. En este sentido, Foucault (op.cit)



menciona que “si la prisión y reclusión tienen por objeto reducir las posibilidades de actuación de los presos y reclusos, esa reducción queda satisfecha con la simple privación de la libertad”(p.122).

Al iniciar el estudio de los actuales Centros de Reclusión en la Ciudad de México, es necesario mencionar que la aparición de este Sistema viene a dar por concluido el sueño Porfirista de la Penitenciaría de Lecumberri y del modelo Filadelfia de arquitectura penitenciaria (con influencia del panóptico de Bentham, (diseño arquitectónico “circular” que pretende establecer un control total de vigilancia de los espacios en prisión de manera económica y utilitaria, en donde la autoridad ocupa un sitio, regularmente al centro, en el cual puede observar diferentes lugares al mismo tiempo, evitando que los internos se percaten de su presencia, pero concibiendo que siempre son vigilados) dando paso al modelo de construcción tipo Fábrica y al encumbramiento del pensamiento positivista criminológico, que se suscribe en la Ley de Normas Mínimas para el Distrito Federal emitida en 1973, que marcará hasta la fecha, la dirección y funcionamiento de dichos establecimientos.

En donde el concepto de Readaptación Social es retomado y reforzado por los criminólogos y penitenciaristas de la llamada “reforma penitenciaria”, como es el caso de Sergio García Ramírez, Quiroz Cuarón , Rodríguez Manzanera, entre otros, quienes visualizaban el problema de la delincuencia y el delincuente desde una perspectiva determinista, individualista y culturista, en la cual, la persona que transgrede una norma, es un ser “enfermo”, “anormal” o “desviado”, que necesita ser confinado en instituciones especiales, para ser “curado” o “resocializado”. Así lo considera Sánchez (1983) al señalar que la pena impuesta por un juez no debe ser un castigo, sino un medio para que el delincuente tenga la posibilidad de “reestructurar su personalidad dañada o



insuficiente para vivir en sociedad”, y no sólo no vuelva a causar daño, sino además, haga bien y sea productivo.

No obstante, también influyeron otras tendencias para el soporte teórico de la exclusión social, de esta manera, las ideas del estructuralismo de Durkheim (1965) sobre la analogía entre criminalidad y enfermedad son incorporadas, “visualizando la problemática que representa la desviación y los delitos, desde un sentido medico biológico para representar la criminalidad en la sociedad, describiéndolas desde un enfoque de salud-enfermedad...añadiendo que la enfermedad es evitable que no esta implicado en la constitución normal del ser vivo...que dentro de estas desviaciones se encontrará el delito, el cual puede ser analizado como una enfermedad social”, ante el cual el sistema tratará de aplicar sus propias curas, (penas, prisión, tratamiento para los delincuentes).

En México el concepto de Readaptación Social se incorporó en 1971, tomando como base la promulgación de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social, siendo ésta la más importante de las finalidades de la privación de libertad de quienes son sentenciados, y una de las razones de ser del sistema penitenciario del país. Así la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 18, B:

“Los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente” (p.55).

En el Distrito Federal, con la entrada en vigor de la Ley de Normas Mínimas, se reforma el viejo sistema penitenciario que había prevalecido por décadas.



Se edifican modernos centros penitenciarios, tratando de responder a lo establecido por la Ley de Normas Mínimas, en especial, en los rubros de *clasificación, tratamiento y reincorporación social* de los internos.

Postura anacrónica por parte de los “reformistas” que les llevaron a ignorar otras corrientes sociológicas para el fundamento de las nuevas instituciones en el Distrito Federal, a las que le agregaron la tendencia clínica criminológica innovadora en comparación de la estructura técnica de la Penitenciaría de Lecumberri, la cual tiene tintes de la psicología tradicional, de la estadística positivista y de la perspectiva del *label approach*, que fue y es aplicada para la atención (detrimento) de los internos, los cuales son conceptualizados como enfermos, afectados por la criminalidad, que pueden tener diferentes niveles de patología.

Siguiendo a Durkheim, (1965)

“se establece una especie de normalidad estadística, siendo estas las que prejuzgan las formas más generales y las que son mórbidas o patológicas. Si se denomina que el tipo medio es esquemático, que reúne el mismo todo, en una especie de individualidad abstracta, los caracteres más frecuentes también, serán el tipo normal, medio, y que toda desviación respecto a este patrón de la salud es un fenómeno mórbido” (p.67).

Conformado así el constructo teórico -sí, este existe en realidad- del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México los establecimientos de Readaptación Social fueron abiertos paulatinamente después de 1976, quedando distribuidos geográficamente de la siguiente manera:



	Centro	Fundado	Población
Zona norte	Reclusorio Preventivo Varonil Norte	1976	8685
	Reclusorio Preventivo Femenil Norte	1986	153
Zona oriente	Reclusorio Preventivo varonil Oriente	1976	8365
	Reclusorio Preventivo Femenil Oriente	1987	170
	Penitenciaría del Distrito Federal	1976	1930
	Centro de Readaptación Social Varonil	2003	2265
	Centro de Readaptación Social Femenil	2004	630
Zona sur	Reclusorio Preventivo varonil Sur	1978	5554
	Centro Varonil de Readaptación Psicosocial	1998	219
	Centro Femenil de Readaptación Social	1980	75
Zona poniente	Centro de Sanciones Administrativas (resguarda a personas, hombres y mujeres que cometen infracciones administrativas- ingerir bebidas alcohólicas en vía pública, prostitución, desacato, etcétera- por un espacio de tiempo.		36

Fig. 2 Distribución y capacidad de los Centros Penitenciarios del Distrito Federal. Fuente: Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal (2004).

Centros que, independientemente de su especificidad, ya sea para mujeres, varones, pacientes psiquiátricos o para no delincuentes -sanciones administrativas-, que de acuerdo a Goffman, (1971) cumplen las características de instituciones totales de tercer grupo, “establecimiento organizado para proteger a la comunidad contra quienes constituyen intencionalmente un peligro para ella”, lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un



período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente, donde se desarrolla regularmente determinada actividad. Instituciones con reglas que absorben parte del tiempo e interés de sus miembros y les proporciona en cierto modo un mundo propio; conformando una tendencia absorbente o totalizadora que está simbolizada por los obstáculos que se oponen a la interacción social con el exterior y al éxodo de los miembros, restricciones que toman forma material en la propia estructura física: puertas cerradas, altos muros, alambre de púa, acantilados, etc.

Esta es la forma o política criminológica, que se ha desarrollado en el México de la Modernidad, en donde la prisión, *el trabajo, la capacitación y la educación*, suponen los ejes para la Readaptación Social.

2.3. La Psicología Como Medio de Tratamiento de la Readaptación Social

La psicología puede intervenir en el contexto penitenciario desde distintas áreas de conocimiento y con finalidades también diversas. Al entrar en contacto al mundo de las prisiones se detectan enseguida diferentes necesidades, de los encarcelados, del personal y de la organización institucional, que puede ser objeto de análisis e intervención por parte de la psicología. Illescas, (2002) menciona que en relación con la propia organización penitenciaria y su personal, la psicología puede ocuparse de las siguientes necesidades: el clima social de la prisión, los sistemas de relación entre el personal y los internos, la selección, formación y motivación del personal, los estilos de dirección, los efectos perniciosos de los sistemas



disciplinarios, la clasificación penitenciaria, los regímenes de vida dentro de las prisiones, etc.

Muchas de estas problemáticas han sido objeto por parte de los psicólogos durante décadas, tanto en América como en Europa y para su análisis se han empleado conocimientos procedentes de la psicología social, de la psicología de las organizaciones, de la psicología clínica, de la psicología de la personalidad y de la psicología diferencial. La psicología penitenciaria es, de este modo, un campo aplicado que aglutina todos estos conocimientos y los proyecta sobre el ámbito de las prisiones.

Las instituciones totales, como los Reclusorios, se alimentan de discursos científicos, que en este caso se representan por los llamados operadores técnicos o desde el estilo foucaultiano de los *técnicos normalizadores*, los cuales se incorporan al sistema penitenciario con la finalidad de normalizar o curar las desviaciones de los sujetos excluidos en prisión. Dentro de los que destacan los médicos, trabajadores sociales, profesores, pedagogos, abogados, criminólogos y psicólogos, quienes generalmente se ven impedidos para ejercer con eficacia su trabajo ya que se enfrentan con limitaciones materiales y trabas burocráticas, lo que provoca una apatía general entre los profesionales.

Desde esta perspectiva, el psicólogo es considerado un factor importante del engranaje en la readaptación social de las personas que infringieron la ley (Robles, 2004), ya que dentro de sus funciones prevalece el mantener la normalidad del individuo, por medio principalmente del diagnóstico y el tratamiento terapéutico institucional. “Entendiendo como normalidad la alineación del sujeto y de la domesticación de los instintos pulsionales” (Lara, 2004).



La inserción de la psicología en la readaptación se presenta con una “hermandad” al derecho, pues se parecen en su construcción, especialmente en el uso de manuales, por un lado el Código Penal y por el otro el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (DSM, actualmente en la versión IV), además de que los dos persiguen el mismo fin, el control. (Christie, 1993)

El control se observa en una ciencia que absorbe estos dos conocimientos que es la criminología, la que asigna valores y criterios arbitrarios a las personas. Así, habrá quienes sean *diagnosticados* con una criminalidad, peligrosidad y adaptabilidad al medio social Alta, Media o Baja, que le asignarán morbidez y estigmatización a la persona. En este estilo clínico, la criminología resulta tener un discurso “ilustrado”, que es utilitario, exigido y necesario para el funcionamiento del sistema, indispensable para la penalidad, la cual impone un castigo a alguien no para castigarlo por lo que ha hecho, sino para transformarlo en lo que es (Foucault, 1976).

Teoría convertida en etiqueta y castigo, que no es exclusiva de la Criminología, sino que también tiene soporte de otras ciencias: en Psicología, se abusa de los criterios del DSM, principalmente de los *Trastornos de personalidad*, para etiquetar a las personas como “locos o enfermos”, antisociales, dependientes, histriónicos, narcisistas, etc. Asignándole a su vez criterios subjetivos de *tolerancia a la frustración, agresividad y control de impulsos*, Altos, Medios o Bajos.

En Trabajo Social, se realizan historias familiares, socioeconómicas y socioculturales, para descalificar la trayectoria del sujeto en el exterior de la institución, su lugar de residencia, su familia y costumbres, su trabajo, pareja(s), gustos y distracciones (haciendo énfasis en posibles adicciones,



preferencia u orientación sexual e incluso la realización de tatuajes en el cuerpo). Por último, en Pedagogía se trata de infravalorar los avances académicos e intelectuales, clasificándolo como un “tonto”.

Conceptos que postulan y refuerzan la visión de enfermedad o alteración del interno(a), así como la falacia de modificación de un comportamiento desviado, de un trastorno en la personalidad o de la sociabilidad del sujeto. En esta visión, la aplicación de un tratamiento dirigido puede traer como consecuencia el tan anhelado cambio. Bajo esta construcción institucional de enfermedad, “las analogías de la enfermedad definen las esencias; los cuadros se parecen, pero ellas (las patologías) se parecen también. De una enfermedad a otra, la distancia que las separa se mide por el único grado de su parecido sin que intervenga incluso la separación lógico-temporal de la genealogía” (Foucault, 1976). Es decir que la conducta delictiva crea al delincuente (la enfermedad crea al enfermo), el cual es igual a todos aquellos que se encuentran institucionalizados, independientemente de lo que hizo o de quién es; para el cual existe una opción: el encarcelamiento con el fin de rehabilitar, (la cura).

2.4. El Fracaso de la Readaptación Social

El sistema penitenciario de la Ciudad de México presenta graves deficiencias, cuyas causas son de diversa índole, entre las cuales destacan la pobreza, la corrupción, la violencia social y familiar, por mencionar algunas.

Los actuales reclusorios preventivos del Distrito Federal son la imagen de prisiones decadentes, sobrepobladas, con pésimos niveles de higiene y hacinamiento, donde la droga es distribuida y consumida sin dificultades, con la aprobación o desaprobación de los elementos de seguridad, según sea el



dinero que se les ha ofrecido a cambio; el abuso sobre los débiles y vulnerables es constante, prácticamente no existe oferta de trabajo ni escuela, y la asistencia profesional es suministrada de forma precaria.

México se ubica en un nivel medio en lo que concierne al número de internos por cada 100 habitantes, 1.43; cuenta con una de las poblaciones penitenciarias más altas del continente, 139 707 internos, sólo rebasada por Brasil. En el caso del Distrito Federal se concentra, aproximadamente, la sexta parte de toda la población penitenciaria, tiene el mayor número de internos por cada mil habitantes que otros países como Uruguay, Argentina o España. Asimismo la población penitenciaria del Distrito Federal equivale a las dos terceras partes de los reclusos de Chile y la mitad de España y Argentina. (Diagnóstico interinstitucional del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal, 2003).

El panorama es desalentador, con una población actual de 28594 internos (octubre, 2004) en todos los centros del Distrito Federal, distribuidos de la siguiente manera: el Reclusorio Preventivo Varonil Norte con 8685, el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente con 8365, y el Reclusorio Preventivo Varonil Sur con 5554, el resto, 5990 distribuido en los otros centros, cuando la capacidad por centro es de 3666 internos, por lo que en los dos primeros, el norte y el oriente existe una sobrepoblación equivalente al 148 % (Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, 2004).

En este sentido, Carranza (2002) afirma que en el ámbito internacional, la sobrepoblación es considerada un indicador de riesgo potencial de los centros de reclusión, pues desencadenan una serie de eventos que comprometen la capacidad de atención a la población penitenciaria, de gestión, de control y de estabilidad en la prisión. Se considera que si la sobrepoblación muestra una



relación mayor a los 120 internos por cada 100 espacios existentes, están en gran riesgo tanto el control del centro penitenciario como los fines mismos de la readaptación.

Sin duda alguna existe un consenso general de que la cárcel como medio reformador del delincuente ha sido un fracaso, y sólo ha representado una forma de legitimizar y justificar el castigo y la privación de la libertad. Por lo que los efectos sobre las personas reclusas han sido más negativos que positivos, teniendo grandes repercusiones a nivel social y sobre todo a nivel psicológico.

La cárcel no funciona, Morris (2001), señala que los establecimientos penales en la actualidad únicamente sirven para aislar a los penados de la comunidad, posiblemente protegiéndola de ciertos peligros durante algunos años, y cumpliendo para el delincuente una limitada función de intimidación y de castigo, de control, seguridad, disciplina y vigilancia.

Las reformas penitenciarias llevadas a cabo en 1970 en México, representaron un gran avance en la materia, con la incorporación del concepto de readaptación social como único fin de la privación de la libertad, se ponen en marcha programas ambiciosos y bien intencionados que contemplan un buen trato y un “tratamiento progresivo y técnico” como lo establece el artículo 60 del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.

Sin embargo, las instituciones penitenciarias, o bien los centros de readaptación social no han cumplido con su función por diversas razones, sus principales críticos coinciden en que son *marginadores* y *anormalizadores*, y lo único que logran es aumentar el sentimiento de exclusión de la persona, (Echeburúa, 1995).



Otros autores señalan que no se puede educar para la sociabilidad aislando de la relación social, siendo esta la primera y gran limitación de este tipo de centros, que son ante todo instituciones de control social y no entidades educativas, donde se prima lo judicial muy por encima de lo educativo y lo socializador, (Valverde, 1991).

Para otros representa el primer medio criminógeno, (Foucault, 1976) dado que al interior de la cárceles interactúan delincuentes primarios, es decir quienes han delinquido por vez primera, con delincuentes reincidentes considerados peligrosos.

Por eso la prisión, como lo indica Barros (2000), en lugar de ser un instrumento de cambio, de educación para la libertad, es ante todo un medio corruptor, un lugar de perfeccionamiento del crimen, donde los delincuentes primarios se adaptan a los condicionamientos intramuros, o sea en mayor o menor grado a los usos, a las costumbres, los hábitos y los valores de la masa carcelaria.

De igual forma Zaffaroni, 1989 (en: Barros op.cit.) advierte:

“La prisión o jaula es una institución que se comporta como una verdadera máquina deteriorante: genera una patología cuya característica sobresaliente es la regresión, lo que no es difícil de explicar. El preso o prisionero es llevado a condiciones de vida que nada tienen que ver con las del adulto; se le priva de todo lo que usualmente hace un adulto o no conoce. Por otra parte se lesiona su autoestima en todas las formas imaginables: pérdida de la privacidad y de su propio espacio, sometimiento a resquias degradantes” p.9.

Bajo estas condiciones las prisiones nunca han tenido ningún efecto positivo, sobre la conducta de las personas, por el contrario sus efectos siempre han sido negativos y desestructuradores para los que se hayan dentro.



La cárcel es profundamente limitadora, no sólo para la mente y la vida social del preso sino también para su propio cuerpo. El ser humano, tanto a nivel mental como social y biológico, no está hecho para vivir en cautividad (Valverde, 1991).

El ingreso a una institución penitenciaria siempre implica un cambio existencial de modo de vida, provoca una intensa angustia y un temor indiscriminado y general (Marchiori, 2001).

Al ingresar una persona a una institución de custodia tiene que enfrentarse a un ambiente totalmente negativo y desestabilizador, a una serie de situaciones que no eligió, por ejemplo convivir o interactuar con personas que no conoce ni seleccionó, en condiciones denigrantes, (hacinamiento, espacios reducidos), jugando un papel que le es totalmente extraño y ajeno (el de interno). Desde el momento que ingresa al centro, enfrenta un proceso de “despersonalización”, cuando se le interna, se le juzga y se le condena (Valverde, 2002).

Dentro de la prisión se ve privado de las relaciones que antes sostenía, pierde el contacto con su grupo social original, con su familia, amigos, grupo de trabajo, etc. De una manera abrupta pierde su “marco de referencia”, dentro del cual su vida tenía un significado y tiene que bruscamente que enfrentarse y acomodarse a un contexto social que no resulta favorable, por el contrario resulta perturbador y amenazante para el comportamiento, generando cambios importantes en la conducta del interno, los cuales Valverde (op, cit.) describe como problemas sensoriales, (visión, audición, el gusto, el olfato), así como alteraciones de la imagen personal, tensión muscular y un estado permanente de ansiedad.



El ocio, el hacinamiento y la imposición del aislamiento por la situación de custodia, determinan también cambios importantes a nivel psicológico, tiene que vivir en una amenaza constante a su privacidad, y a su integridad, por lo que tiene que afrontar situaciones de conflicto constantes para poder lograr obtener un espacio, alimento y si puede el respeto de los demás.

La autosuficiencia económica suele ser un factor que determina la “autoestima” del interno, al verse impedido de no poder desempeñar su papel social de padre, de proveedor de la familia, pasa a ser una carga para su grupo familiar.

Sino puede afrontar todas estas condiciones, probablemente recurrirá al suicidio, o al uso de alguna droga, porque la droga en la cárcel no sólo es un fenómeno habitual y un elemento “esencial” en ese sistema social alternativo que es la prisión, sino uno de los más importantes mecanismos de *adaptación* al entorno penitenciario y que a decir de Valverde (2002) cumple los siguientes objetivos:

En primer lugar, la droga permite evadirse mentalmente de la prisión, es un recurso magnífico para fugarse mentalmente, para desaparecer, para no estar, para evadirse también del tiempo, de esa lentitud desesperante en que se convierte la cárcel. En segundo lugar sirve para matar el tiempo. No para ocuparlo sino para matarlo, porque drogarse en la cárcel es como fugarse de la vida, para huir de la realidad que está viviendo. La droga es el mejor antídoto de que dispone para adaptarse a esa interrupción del tiempo, porque en la cárcel “no se viven trescientos sesenta y cinco días sino un día trescientos sesenta y cinco veces” Ríos y Cabrera, 1998 (en Valverde, op, cit.). Por eso resulta común escuchar a los internos decir, cuando se les pregunta que van a hacer una vez que obtengan su libertad: “recuperar el tiempo



perdido aquí”, como si creyeran que el tiempo que permanecieron encerrados no hubiera tenido un significado, como si quisieran borrarlo de su vida.

En tercer lugar funciona como un tranquilizante, como defensa contra la ansiedad que genera el medio carcelario, aunque también cuando se acaban sus efectos, le llevarán a un elevado nivel de ansiedad. Constituye, pues, un descanso, una interrupción momentánea de la monotonía y la tensión de la vida diaria. Por último, drogarse en la cárcel es una manera de enfrentarse al sistema penitenciario y de asentar patéticamente su identidad como recluso, así como defenderse del intento aniquilador de la cárcel. El preso necesita enfrentarse para defender su autoestima, y la droga sustancia teóricamente prohibida en la prisión, es una de las pocas maneras que tiene para hacerlo, simplemente para evitar o paliar el dolor.

Han transcurrido más de 30 años en los que no han existido modificaciones en la estructura y programas en las cárceles, sin embargo, si ha cambiado la sociedad y la población penitenciaria.

El trabajo, la capacitación para el mismo y la educación han dejado de ser el eje fundamental de la readaptación social, y no porque hayan desaparecido del marco legal, sino porque las condiciones antes descritas han imposibilitado brindar a los internos oportunidades reales de trabajo y educación. Tan sólo en el año 2003 se descubrió que solamente existían en todo el sistema 350 empleos reales, en talleres, panadería y tortillería.

En el rubro de educación, se encontró que la mayoría de los cursos y niveles educativos son impartidos por los mismos internos, ante lo cual los encargados de los centros escolares señalan que la educación es de baja



calidad. (Diagnóstico Interinstitucional del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal, 2003).

Lamentablemente, la psicología ha tenido un papel pasivo que se ha limitado a labores de clasificación y de etiquetamiento, sin que haya podido realizar una verdadera labor de trascendencia dentro del “supuesto tratamiento individualizado y progresivo”. Siendo el psicólogo únicamente un técnico normalizador, que se ha centrado en intervenir sobre las consecuencias de la conducta desadaptada, (diagnosticando y etiquetando) y no sobre las causas de la misma; obedeciendo a los intereses institucionales, porque como lo afirma Valverde, (2002) la intervención centrada en la persona prácticamente no cuenta, lo único que va a interesar es el control de la conducta desadaptada.

La mayoría de los programas con los que se trabaja actualmente en los reclusorios, han sido elaborados recientemente por personal técnico (técnicos penitenciarios), figura laboral creada con la finalidad de establecer enlaces de atención a los internos desde la óptica del tratamiento y la readaptación. Pero que en la actualidad, se ha desvirtuado, por lo que éste grupo de profesionales (psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, abogados), han pasado a realizar otras funciones ajenas y alejadas de su profesión. Actualmente existen 527 técnicos penitenciarios contratados, en promedio hay un técnico penitenciario por cada 44 reclusos, (Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, 2004).

De los programas existentes, llaman la atención dos de ellos, el de Adicciones y el de Higiene y Salud. El primero tiene como finalidad que los internos conozcan los tipos de drogas y las consecuencias físicas y psicológicas de las mismas; pero resulta absurdo que se implemente un programa preventivo,



dirigido a toda la población, cuando se reporta un alarmante índice de consumidores, ya que de acuerdo a la Coordinación Estadística de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, se detectaron más de 8500 internos declarados como adictos a alguna o más sustancias psicoactivas, ante esta situación sería más conveniente poner en marcha un programa de intervención dado que el problema ya existe.

Otro programa implementado es el denominado "Higiene y salud", que como principal objetivo tiene el dar a conocer a la población la importancia y las formas de tener una buena higiene y salud; pero resulta ilógico que se pretenda fomentar hábitos de higiene en un lugar en donde todo es antihigiénico, en el que el agua y la comida representan un foco de infección, por lo que lo ideal, sería poner en marcha un programa médico que atienda los recurrentes problemas gastrointestinales, o bien mejorar las condiciones de higiene del lugar, cosa que resultaría difícil de lograr, dado que no se cuenta con los recursos .

Estos programas son dirigidos a toda la población penitenciaria, sin atender las necesidades reales de ciertos grupos que representan un riesgo y una prioridad para la institución, concibiendo a toda la población como homogénea, y que la problemática de uno, es la de todos, olvidando que los programas deben de elaborarse con base a las necesidades y características de una población que aunque parezca homogénea es muy heterogénea.

Lamentablemente no podemos suprimir la cárcel, porque hasta el momento no se han implementado otras alternativas para readaptar a aquellos que han cometido alguna falta tipificada como delito, sin embargo lo que pueden hacer todos aquellos profesionales que están inmersos en este tipo de instituciones, es intentar mejorar las condiciones de estos lugares, tanto físicas como de



vida, que sean menos negativas y perjudiciales para la persona, tratar de evitar que vaya en aumento el sentimiento de exclusión y de rechazo de las personas reclusas, conseguir la reintegración al exterior no a través de la pena, sino a pesar de ella, y para lograrlo, se tienen que poner en marcha programas que respondan a las necesidades de la población, que se fundamenten en una visión psicológica y social, que sea una parte importante en ese proceso de resocialización, es decir, readaptar la readaptación social.

Los profesionales involucrados en el trabajo en instituciones penitenciarias, (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos, criminólogos) deben pugnar por un sistema penitenciario que posibilite una verdadera preparación de los internos para su reintegración al exterior, mediante la creación de programas que sean centrados sobre todo y ante todo, en la persona, dejando de lado los objetivos institucionales, que lo único que persiguen es el control y seguridad de la institución.

Los psicólogos debemos asumir un verdadero compromiso social y profesional, centrar la mirada en la persona, por encima de la etiqueta de "delincuente", en sus necesidades, en los recursos y capacidades con que cuenta para poder hacer frente a ese medio adverso en el que se encuentra que es la cárcel, y para su posterior reintegración al exterior.

Nuestro trabajo en la medida de lo posible debe ser personalizador, hacer énfasis en el factor humano, buscar en la medida de lo posible crear espacios de diálogo, y no precisamente terapéutico, porque las condiciones no son las más favorables para establecer un diálogo de este tipo, pero, si podemos crear espacios de reflexión y participación, mediante cursos y talleres, donde los internos se sientan tomados en cuenta, que participen activamente en ese proceso de cambio y de reintegración, donde el psicólogo sea parte



fundamental de ese proceso de transformación. Con esto la psicología tendrá un papel importante y trascendente en estas instituciones.

Como hemos observado, existen grandes deficiencias en materia de readaptación social en los reclusorios de la Ciudad de México, lo cual obedece a varios factores, que van desde las condiciones sociales y familiares, hasta la inoperancia de los métodos empleados dentro de los reclusorios, por que en estos lugares se privilegia ante todo el control y seguridad institucional, dejando de lado los programas dirigidos a los internos, por eso se debe insistir en modificar la readaptación social (readaptarla), con programas creados por profesionales que atiendan y apoyen a la población, centrados principalmente en la persona.

Resiliencia: una alternativa de Intervención para jóvenes en Reclusión

“Aún desde el fondo de una zanja se pueden mirar las estrellas”

Oscar Wilde

Justificación

En México, las cárceles son ocupadas mayoritariamente por hombres, hacia 1994, existía una población de más de noventa mil “delincuentes” que se encontraban en los centros penitenciarios del país, ya sea sentenciados o en proceso de litigio para dictar sentencia. De éstos, menos del 4% eran mujeres; así pues, por cada mujer había 27 hombres presos (Azaola, 1996).

Datos, que a diez años no se han modificado, a pesar del incremento de la población; en el caso específico del D.F. (de 7855 en 1994 a 28 594 internos



en el 2004), la distribución entre varones y mujeres es muy similar, ya que actualmente sólo el 6% son mujeres, y cerca de 26,500 son hombres, (Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal).

Estas cifras se complementan al mencionar que el 68% de las personas institucionalizadas en los Centros de Reclusión Varoniles se encuentra dentro de un rango de 18 a 30 años de edad (población que en teoría es la de mayor productividad económica), esto de acuerdo a los datos proporcionados por la (Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal).
Números que reflejan las características de la problemática, a las que se suman una serie de factores de riesgo para esta población en especial, como lo es el uso de fármacos, riñas, violencia, hacinamiento, estrés, depresión; así como la pérdida de ingresos económicos y sus consecuencias familiares y sociales.

En los reclusorios, los actuales programas de tratamiento han sido diseñados para una población que pareciera ser homogénea, olvidando que existen diferencias al interior de la misma, es decir, olvidan que la población interna se conforma tanto por jóvenes, jóvenes adultos y adultos en plenitud, que pueden ser indígenas, de diferente estrato socioeconómico y cultural, provenientes de múltiples zonas de la ciudad y fuera de ésta, con diversidad ideológica, credo y orientación sexual; los que en general sólo comparten una condición, que es la de la exclusión social.

La diversidad de la población no sólo se observa a nivel psicológico, social o cultural, sino que también implica, características jurídicas, esto es, las personas reclusas se encuentran privadas de su libertad por diferentes delitos, además que conviven en un mismo espacio primodelincuentes y



reincidentes, procesados y sentenciados (a excepción de la penitenciaria para varones del D.F.). Diversidad que muestra la inoperancia de programas de tratamiento homogéneos, que a su vez contradicen el precepto legal del Artículo 60 del (Código Penal del Distrito Federal), el cual establece que el tratamiento deberá ser “individualizado, progresivo y técnico”.

La dinámica institucional implica la convivencia de diferentes tipos de personas, estableciendo diferencias entre éstas, jerarquizando algunas sobre otras, siendo el signo de valía o superioridad el poder, el cual se mide y asume tomando en cuenta el tiempo en reclusión o en el número de veces que se ha ingresado, lo cual hace que un grupo o grupos de personas sometan y violenten a otros, creando así la división de dos mundos carcelarios, el de los *fuertes* y el de los *débiles*, el de los *poderosos* y los *vulnerables*.

Esta mezcla de personas y vaguedad de programas ha contribuido a la ineficacia del sistema carcelario, como dato podemos citar al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, que en el 2003 tenía dentro de su población a más del 60% de personas *reincidentes* (Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal); esto es una muestra de las fallas en el funcionamiento del sistema.

En este sentido, el tratamiento técnico es nulo, pues al unificar los criterios de intervención para primodelincuentes y reincidentes, genera un encuentro estrecho entre estos (al igual que se hace en la cotidianidad), el cual se permea de un intercambio constante de experiencias, relatos, mitos y códigos entre estos, entre los cuales se encuentra la transmisión generacional de concepciones disruptivas para la integración al medio carcelario, es decir, el



uso de la violencia, las adicciones, los delitos, así como la adopción y distorsión de valores y “normas” propias del ambiente penitenciario.

De esta forma, resulta útil y necesario crear programas alternativos que tomen en cuenta estas características particulares de la población, que a su vez rompan con el ciclo de introyección de la ideología y comportamiento carcelario, y que eviten en lo posible que los personas que entran por primera vez a la cárcel, a su salida se impliquen en situaciones de riesgo y consecuentemente a un nuevo ingreso a prisión, por medio de la resiliencia, promoviendo la autoestima, el valor, la confianza, el sentido del humor y un proyecto de vida.

Cabe mencionar que paralelamente a esta propuesta, la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal creó en el 2002 un programa llamado “Programa de Rescate y Reinserción de Jóvenes Primodelincuentes” en los reclusorios varoniles Oriente y Norte, que al año siguiente fue trasladado al Centro de Readaptación Social Varonil en la zona de Santa Martha, el cual incluye a una población menor a los 30 años, de calidad delincencial de primodelincuente, que hayan cometido delitos menores, con un perfil de peligrosidad bajo o medio, y que no se han declarados adictos a una droga o fármaco de abuso. Cuestión que enfatiza la intención de trabajar con un grupo definido de personas en reclusión, pues los jóvenes tanto en la cárcel como fuera de ella, se encuentran en una vulnerabilidad a situaciones de riesgo que implican las condiciones de la ciudad, es decir, desempleo, incremento en los índices de delincuencia y adicciones, problemas familiares, desventaja social y académica e inestabilidad económica.



La psicología, como ya se ha mencionado, puede intervenir en las instituciones penitenciarias de distintas formas, en lo referente al clima social de la prisión, a los sistemas de relación entre el personal y los internos, a la selección, formación y motivación del personal, a los estilos de dirección, a la clasificación penitenciaria, a los regímenes de vida dentro de las prisiones, y a los efectos perniciosos de los sistemas disciplinarios, siendo éste último, el que más interesa para los fines de esta propuesta.

Resiliencia es un término físico que ha sido incorporado a las ciencias que estudian la conducta y psicología humana, definiendo con este concepto la capacidad que tiene el ser humano de superar situaciones adversas, enfrentándolas y saliendo fortalecido de ellas, llegando de esta manera a dar cumplimiento a sus expectativas de vida.

En muchas ocasiones niños, adolescentes y adultos son sometidos a situaciones adversas y no llegan a presentar problemas conductuales. También son muchos los casos de familias que someten a sus integrantes a los mismos riesgos y uno de ellos presenta problemas psicosociales y otros se sobreponen exitosamente. Cabe preguntar ¿Por qué algunos adolescentes crecen en medio de la promiscuidad, consumo de drogas, deserción escolar y no se involucran en conductas de riesgo? De igual forma en los reclusorios existen personas que pese a estar inmersos en un ambiente adverso y desestabilizador, donde abundan las drogas y la violencia, logran no involucrarse en estas situaciones de riesgo. ¿Qué les hace salir airoso, exitoso de estas situaciones? La respuesta es la **Resiliencia**, la capacidad de vivir en la adversidad, convivir con los factores de riesgo, sin meterse en problemas.



Objetivo General

Estimular la resiliencia como un recurso psicológico que permita contrarrestar los efectos negativos que la prisión tiene sobre la persona, haciendo énfasis en los factores protectores que impulsen el proceso, como lo son la autoestima, el sentido del humor, la autovaloración, la toma de decisiones, y la planeación de un proyecto de vida.

Alcances Y Límites

Dicho programa de intervención estará conformado a un nivel primario de prevención, buscando principalmente la resiliencia en las personas reclusas, esto es, potencializar “la capacidad de las personas para superar las situaciones adversas y construir positivamente a partir de ellas” (Manciaux, 2003).

Teniendo en consideración que su aplicación depende de la disponibilidad de la oficina de psicología y de los funcionarios de la institución, así como del interés de los internos, dado que se pretende que los asistentes acudan por su propia voluntad, y que el taller les represente una alternativa dentro del reclusorio. Dicho programa se impartirá a un grupo, con la idea de extenderlo a otros grupos, dependiendo de las facilidades para la realización y del éxito del mismo.

Metodología

Participantes: Se trabajará con un grupo de 16 internos del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, cuyas edades van de los 18 a los 25 años, procedentes de un nivel socioeconómico medio o bajo, con un mes o más de



reclusión, que ya hayan sido sentenciados, y sean primodelincuentes (que sea su primer ingreso a un reclusorio), además de no haber sido declarados adictos a alguna droga o fármaco de .

Escenario: Un salón apropiado para el trabajo grupal (estancia con iluminación, ventilación y dimensiones adecuadas), el cual estará ubicado preferentemente en el área del Centro de Observación y Clasificación del Reclusorio Oriente, de ser posible se trabajará al aire libre, en un área alejada de los dormitorios, tratando de crear una atmósfera que genere confianza y libertad durante el taller.

Instrumentos: Se usarán cuestionarios, entrevistas, hojas de evaluación, y los expedientes técnicos de cada participante.

Materiales: Plumones, tarjetas y/o etiquetas, Masking-tape o seguros, sillas, lápices y plumas, pizarrón o papelógrafo.

Procedimiento: El presente taller se llevará a cabo en las instalaciones del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, titulado “*Resiliencia, Una Fortaleza Desconocida Para Superar La Adversidad*”, el cual constará de seis sesiones en total con una duración de dos horas cada una.

FASE I Diagnóstico

La fase de diagnóstico tiene el propósito de identificar las necesidades del grupo, mediante la aplicación de un cuestionario que se compone de quince preguntas, que exploran los factores protectores de la persona (véase anexo 1), nivel de autoestima, estado de ánimo, la confianza y toma de decisiones, una vez terminado el taller se aplicará por segunda vez dicho cuestionario para evaluar los cambios.



FASE II Intervención

Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5	Sesión 6
<input type="checkbox"/> Integración <ul style="list-style-type: none"> • Actividades <ul style="list-style-type: none"> - Tres cosas que nos hacen sentir vivos. - Estado de ansiedad - La alfombra 	<input type="checkbox"/> Sentido del humor <ul style="list-style-type: none"> • Actividades <ul style="list-style-type: none"> - Absurdos realizables - Colmos - Aplausos 	<input type="checkbox"/> Autoestima <ul style="list-style-type: none"> • Actividades <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuanto valgo? - La línea - El árbol de mi autoestima - Presentación a través de otra persona - Rondas de autoestima III 	<input type="checkbox"/> Autoestima <ul style="list-style-type: none"> • Actividades <ul style="list-style-type: none"> - Rondas de autoestima III - ¿Quién soy? - Relajación - Aceptación del cuerpo - Meditación sobre la autoestima 	<input type="checkbox"/> Redes de apoyo <ul style="list-style-type: none"> • Actividades <ul style="list-style-type: none"> - Mi corazón - Amistad - Mi escudo de armas 	<input type="checkbox"/> Toma de decisiones y Proyecto de vida <ul style="list-style-type: none"> • Actividades <ul style="list-style-type: none"> - Toma de decisiones II - Viaje al futuro - Cierre de actividades - Evaluación
Se estimulará la interacción social del grupo	Eliminar posturas pesimistas y negativas	Fomentar la autoestima de los participantes	Aceptación de la autocrítica y la autoaceptación	Reforzar lazos sociales y afectivos	Promover la asertividad en la decisión, con el fin de proyectar mejores expectativas a futuro

Figura 3. Cuadro de abordaje



SESIÓN I

Integración (una hora). Tiene como objetivo que los asistentes se conozcan entre sí y romper con la tensión inicial.

Actividades:

1. Se anotan los participantes en la lista de asistencia y se elaboran gafetes con las tarjetas y/o etiquetas.
2. Se inicia la primera sesión con la presentación del facilitador.
3. El facilitador comenzará la primera sesión con una técnica de integración, explicando al grupo el objetivo de la misma y haciendo hincapié en que se trata de facilitar el conocimiento mutuo, la aceptación “del otro” y la integración grupal como un proceso de aprendizaje, para lo cual se requiere que todos los participantes compartan los objetivos, que asuman los roles que van a desempeñar y que sientan su pertenencia a un grupo en el que puedan comunicarse, interaccionar y al mismo tiempo externar sus puntos de vista.

Nombre. **Tres cosas que nos hacen sentir vivos** (Taller. Jorge Montoya, 1999)

Propósito: Romper con la tensión inicial, y que el grupo se vaya conociendo e integrando.



Duración: 1 hora.

Instrucciones:

1. *Se les indicará a los integrantes del grupo que se sienten en círculo, a cada uno se le pedirá que se presente diciendo su nombre, así como las tres cosas que más les agraden y los hagan sentir vivos.*
2. *Una vez que hayan mencionado las tres cosas, el facilitador preguntará por qué les agradan y les hacen sentir vivos.*
3. *Una vez concluido, se comenta y reflexiona verbalmente el ejercicio, por quince minutos.*



Nombre: **Estado de ansiedad** (Montoya, 1999)

Propósito: Someter a los participantes a un estado de ansiedad hipotético (LIGA) que les obligue a sensibilizarse en la importancia de nuestra preparación psicológica para una emergencia.

Materiales: ligas delgadas y cronómetro.

Duración: 30 minutos.

Instrucciones:

1. *Se introduce al ejercicio comentando sobre la importancia de la preparación psicológica ante un riesgo, enfatizando en los*



conceptos de Riesgo, Preparación Psicológica, Estrés, Tensión, Ansiedad, Capacidad de Respuesta, etc.

2. *Se distribuye una liga por participante y se les indica la forma de colocarla en su mano izquierda (Con la mano hacia abajo se atora la liga al pulgar y al dedo meñique, se cierra el puño dejando la liga por detrás de los nudillos). Esta liga tendrá que ser quitada con la misma mano, sin utilizar ningún otro elemento para evadirla.*
3. *Posteriormente se les indica que imaginen una situación en la que quedaron atrapados y tienen un minuto para escapar, si no lo hacen “morirán”, se toma el tiempo e inicia el ejercicio.*
4. *Posteriormente se indica que solo el 50% de los que escapen en menos tiempo se salvarán, se toma el tiempo e inicia el ejercicio.*
5. *Finalmente se indica que solo los tres primeros se salvarán, se toma el tiempo e inicia el ejercicio.*
6. *Para concluir el ejercicio, se pasa a la realimentación técnica que debe girar en torno a:*

¿Cómo se sintieron en general?

¿Quiénes se desempeñaron más y a qué lo atribuyen?

¿Qué experimentaron al fracasar o acertar?



¿Sintieron dolores musculares en otras zonas del cuerpo, sintieron ganas de gritar?

¿Qué sentí por mis compañeros?



Nombre: **La alfombra** (Betancourt, 2001)

Propósito: Impulsar, animar o desinhibir a los participantes para que se integren al trabajo grupal.

Materiales: Un local amplio, bien iluminado y ventilado.

Duración: 30 minutos.

Instrucciones:

1. *El facilitador pide a los miembros del grupo que se acuesten en el suelo, dejando espacio suficiente entre uno y otro para no molestar a los demás.*
2. *Una vez hecho esto, sugiere que pongan sus brazos a los lados del cuerpo y empiecen a rodar a lo largo del salón, primero de forma rápida y después más lento.*
3. *Posteriormente solicita que se reacomoden uno al lado del otro, pero de forma alterna (cabeza con pies) y que se comporten como si fueran una alfombra.*



4. *Cuando están preparados indica a los jugadores que hayan quedado en uno de los extremos que se levanten y que rueden sobre la alfombra humana.*
5. *Deben rodar de un extremo a otro y cuando lleguen allí acostarse tomando el último lugar.*
6. *Después que todos han rodado sobre la alfombra humana se establece un diálogo sobre el juego realizado.*

Observaciones: Puede utilizarse música adecuada, según las etapas del juego para que rueden al ritmo de la música.

Sentido del humor: La risa, junto al buen humor, son un excelente ejercicio para el organismo y el espíritu. La risa hace ver desde un mejor punto de vista algunas situaciones conflictivas, alivia los síntomas de depresión y ansiedad, reconforta, y nos hace propensos a cambios emocionales positivos.



Sesión II

Nombre: **Absurdos Realizables** (Betancourt, 2001)

Propósito: desarrollar fluidez de ideas y estimular el sentido del humor.

Materiales: hojas blancas, lápices, bolsa de plástico.

Duración: 25 minutos.

Instrucciones:

1. *El facilitador pide a los participantes que se sienten todos en círculo.*
2. *A continuación entrega una hoja a cada participante y les pide que escriban algo absurdo, pero con mucha fantasía como si la locura los hubiera poseído, y entonces lo doblen y depositen en una bolsa que él trae.*
3. *después cada participante toma uno de los papeles depositados en la bolsa y escribe una serie de juicios argumentados por los que dicho comentario absurdo puede ser el más lógico posible.*
4. *Luego, cada uno menciona el absurdo que le tocó y las razones para analizarlo como el más posible.*
5. *Al final se establece un diálogo sobre el juego realizado.*

Observaciones: El facilitador debe ayudar al grupo a reflexionar acerca de la importancia de trabajar con el absurdo para la creación de nuevas ideas o productos. No es válido que un participante trabaje con el absurdo confeccionado por sí mismo.



Nombre: **Colmos** (Betancourt, 2001)

Propósito: Estimular el sentido del humor y estimular la originalidad de pensamiento.

Materiales: Listado de colmos.

Duración: 25 minutos.

Instrucciones:

1. *Se presenta a los participantes una serie de “colmos” a los que les falta el final y se les pide que lo creen de la manera más imaginativa posible.*
2. *Gana quién logre responder la mayor cantidad de colmos en menor tiempo.*
3. *Al final se establece un diálogo sobre el juego realizado.*

A continuación aparecen 10 colmos empleados con frecuencia por el autor:

1. ¿Cuál es el colmo de un caballo?
2. ¿Cuál es el colmo de un policía árabe?
3. ¿Cuál es el colmo de un electricista?
4. ¿Cuál es el colmo de un cable de alta tensión?
5. ¿Cuál es el colmo de una suegra?
6. ¿Cuál es el colmo de la persona que está a dieta?
7. ¿Cuál es el colmo de un miope?



8. ¿Cuál es el colmo de un ciego?
9. ¿Cuál es el colmo de un piloto de aviación?
10. ¿Cuál es el colmo de un abogado?

Las respuestas que siempre se han ofrecido son:

- 1) tener silla y no poder sentarse en ella.
- 2) poseer dos juegos de esposas y no poder amarlas
- 3) tener un hijo enchufado a la televisión todo el día a la televisión o ir al cine y ver puros cortos
- 4) ir con el psicólogo para que lo relaje
- 5) morderse la lengua y morir envenenada
- 6) tener que cocinar con sal gruesa
- 7) que le digan que mira mal a la gente
- 8) que se le nuble la mirada
- 9) perder todo justo en el momento que ha alcanzado el estrellato de sus carrera
- 10) tener una hija que se llame Norma

Observaciones: El facilitador debe estimular las respuestas originales, aunque se aparten de las mencionadas.



Nombre: **Aplausos** (Betancourt, 2001)

Propósito: Estimular el sentido del humor y fomentar la confianza en los demás.

Duración: 20 minutos.

Instrucciones:

1. Los participantes se colocan de pie formando un círculo.
2. El facilitador explica que el juego consiste en ir de uno en uno al centro del círculo, una vez ahí, el participante recibirá un fuerte aplauso del resto de sus compañeros, entonces deberá comentar cómo se sintió, que paso por su mente con estos aplausos y si desea ser nuevamente aplaudido.
3. El primero que pasa al centro decidirá quién es el próximo y así sucesivamente. Al final se establece un diálogo en torno al juego realizado.



Sesión III

La autoestima es un concepto, una actitud, un sentimiento, una imagen, y está representada por la conducta. La autoestima es la capacidad de valorarnos a nosotros mismos, tratarnos con dignidad, amor y realidad. Para algunos autores, el factor fundamental implícito en lo que sucede dentro y entre los individuos es la autoestima, “la olla personal”. Para ella, la integridad, la sinceridad, la responsabilidad, el amor, la competencia, todo surge con facilidad en aquellos que tienen una elevada autoestima. Si respetamos nuestra valía, podremos percibir y respetar el valor de los demás.

Nombre: “**¿Cuánto valgo**” (Castro, 2000)

Propósito: Que el grupo conozca y comprenda el concepto de autoestima.

Materiales: rotafolio y plumones.


Duración: 20 minutos.

Actividades:

1. El facilitador preguntará al grupo ¿Cuánto valen?, al mismo tiempo que irá anotando en el pizarrón las ideas de cada uno del grupo.
2. El facilitador y el grupo revisarán las respuestas, y después elaborarán una definición de autoestima con base a la lluvia de ideas.
3. Se comparará la definición del grupo con la de algún autor, tratando de destacar las coincidencias y diferencias de una y



otra, así mismo, se hará énfasis en destacar la importancia de contar con una adecuada autoestima, para valorarnos y desarrollarnos productivamente.




Nombre: “**La línea**” (Pendzink, 1998)

Propósito: Introducir y reflexionar sobre el problema de la autoestima; que cada participante evalúe su autoestima en relación con los demás.

Duración: 30 minutos.

Instrucciones:

- 1. Los participantes se paran formando una línea, de acuerdo con varios criterios (por ejemplo, la edad, por altura, por la cantidad de horas que les gustaría dormir al día). Cuando las categorías expresan categorías subjetivas, los integrantes se ubican en la línea, averiguando con los que se hallan su lado si se encuentran en el lugar correcto.*
 - 2. Se les pide que se coloquen en la línea, de acuerdo con el nivel de autoestima que sienten que tienen.*
 - 3. Cada participante tiene que explicar por que se ubicó en ese lugar.*
- 



Nombre: “**El árbol de mi autoestima**” (Rodríguez 1988)

Propósito: Tomar conciencia de nuestras cualidades, capacidades y logros.

Materiales: hojas de papel y lápices.

Duración: 30 minutos.

Instrucciones:

1. *Los participantes dibujarán en una hoja de papel un árbol, en el tronco escribirán su nombre, en cada raíz sus habilidades, fuerzas o capacidades que crean poseer y en cada rama sus logros y éxitos. Este árbol deberá tenerse durante todo el taller para que puedan añadirse raíces y ramas, al hacer más conscientes más capacidades y logros.*
2. *Al final del ejercicio el facilitador realizará algunas preguntas para saber la experiencia del grupo. Por ejemplo: ¿Cuesta trabajo reconocer habilidades y éxitos propios? ó ¿Nos dio gusto o tristeza?, etcétera.*





Nombre: “**Presentación a través de otra persona**”. (Betancourt, 2001)

Propósito: Facilitar la expresión de cualidades positivas.

Duración: 30 minutos.

Instrucciones:

1. *Cada participante piensa en alguien que podría hablar positivamente acerca de ella. Si no encuentra una persona, puede pensar en un objeto o una mascota con quien tenga un contacto cercano y que si hablara, diría cosas positivas de él (por ejemplo, un gato, un instrumento musical, una planta).*
2. *Se coloca una silla vacía y el grupo se sienta formando un semicírculo alrededor de ésta.*
3. *Por turno, cada una se para detrás de la silla y habla sobre sí misma como si fuera la persona en quien pensó (es decir: Enrique está sentado en esa silla y yo, que soy su gato, les puedo decir que Enrique es una persona muy sensible). El resto del grupo participa preguntando cosas. Es importante recordar que el enfoque es sobre las características positivas que la persona podría decir.*
4. *Para concluir el ejercicio, se pasa a la realimentación técnica que debe girar en torno a:*

¿Fue fácil o difícil el ejercicio? ¿Por qué?

¿Qué otras personas u objetos podrían decir cosas positivas de mi?



¿Qué sentí al decir cosas positivas de mí mismo?



Nombre: “**rondas de autoestima III**” (Pendzink, 1998)

Propósito: Ayudar a los participantes a expresar sus características positivas y buscar una explicación.

Duración: 20 minutos

Instrucciones:

1. *Se colocan en círculo; por turno un participante se para frente a otro y le comunica una cualidad propia que le cuesta reconocer públicamente, anunciándole también de que manera la va tratar de aplicar a su vida (por ejemplo: la verdad es que soy muy buen bailarín y voy a empezar a tomar esa clase de bailes de salón que hace tiempo vengo postergando). Luego se para frente a la que sigue, hasta completar todo el círculo.*
2. *Para concluir el ejercicio, se pasa a la realimentación técnica que debe girar en torno a:*

¿Qué cualidades me cuesta trabajo reconocer públicamente y por qué? ¿Qué pasa si lo hago?



¿Qué cualidades tengo que necesitan ser desarrolladas, que necesitan un espacio en mi vida?

¿Cómo se lo puedo dar?



Nombre: “**¿Quién soy?**” (Rodríguez, 1988)

Propósito: Que la persona empiece a hacer conciente de sí misma.

Duración: 30 minutos

Instrucciones:

Se dará a cada participante el siguiente cuestionario para que termine las frases incompletas, posteriormente se realizarán algunos comentarios de quienes deseen aportar sus respuestas.

1.- Mi personaje (a) es

2.- Si pudiera tener un deseo, sería

3.- Me siento feliz cuando

4.- Me siento muy triste cuando

5.- Me siento muy importante cuando

6.- Una pregunta que tengo sobre la vida es



7.- Me enojo cuando

8.- La fantasía que más me gustaría tener es

9.- Un pensamiento que habitualmente tengo es

10.- Cuando me enojo

11.- Cuando me siento triste

12.- Cuando tengo miedo

13.- Me da miedo cuando

14.-Algo que quiero pero me da miedo pedir, es

15.- Me siento valiente cuando

16.- Me sentí valiente cuando

17.- Amo a

18.- Me veo a mí mismo

19.- Algo que hago bien es

20.- Estoy preocupado

21.- Si fuera anciano

22.- Más que nada me gustaría

23.- Si fuera niño

24.- Lo mejor de ser yo es

25.- Detesto

26.- Necesito

27.- Deseo



SESIÓN IV

Nombre: “**Relajación**” (tomada del método Silva, en: Rodríguez, 1988)

Propósito: Que los participantes experimenten los beneficios de la relajación y la vivencia a través de la misma.

Materiales: Música suave David Lanz y Paul Speer (1985)

Duración: 45 minutos

Instrucciones:

El facilitador irá leyendo lentamente:

Pónganse cómodos, sus espaldas rectas, las manos descansando sobre sus piernas.

Cierra tus párpados, respira profundamente, al exhalar repite mentalmente, visualiza el número dos, tres veces. Otra vez respira en forma profunda, al exhalar repite mentalmente y visualiza el número uno tres veces. Ahora pon atención en tu cuero cabelludo y relájalo, siente como se aflojan tus cabellos, ahora tu frente, la piel que cubre tu frente. Sentirás una ligera vibración, un ligero hormigueo producido por la circulación. Relaja completamente las tensiones, las presiones de los ligamentos, así recorre tus ojos, mejillas y boca, aflójala; revisa que toda tu cara esté relajada.

Ahora baja tu garganta, obsérvala por dentro y por fuera, relájala, relaja todos tus músculos. Ve bajando por tu cuello, relaja todas sus partes



interiores y exteriores. Relaja ahora tus hombros, suéltalos, siente cómo se aflojan, se relajan, lleva esta relajación por tus brazos, antebrazos y manos. Siente la total relajación de tus dedos. Aflójalos. Ahora relaja tú pecho, siente como se relajan tus pulmones y corazón. Tu respiración es cada vez más tranquila. Ve bajando a tu estómago, relájalo, siente la piel en contacto con la ropa, recorre todos tus órganos internos, relájalos, siente cómo se sueltan tus músculos, así como la piel que los cubre. Ahora relaja tus muslos, por dentro y por fuera, tus rodillas, aflójalas; tus pantorrillas, tus tobillos. Fija la atención en tus pies, afloja esa parte, lleva esta relajación a los dedos de tus pies, siente cómo cada dedo se suelta. Siente como si tu cuerpo no te perteneciera. Lleva tu mente a un lugar de descanso, el que tú quieras, sea montaña o mar. Quédate ahí, gozando de todo lo que veas a tu alrededor; no pierdas ningún detalle. Guardaré silencio por unos momentos. El facilitador guardará silencio por un minuto.)

Ahora imagina un valle, rodeado a lo lejos por árboles y colinas; en el centro de ese valle imagina que eres una semilla, sembrada debajo de ese pasto verde; siente el calor de la tierra, su humedad; hacia arriba no ves nada. Poco a poco empieza a sentir que brota de ti algo que busca la superficie, un tallo que empieza a crecer y que traspasa la tierra. Ve la luz del sol, siente su calor. El tallo se va convirtiendo en tronco, que cada vez se va ensanchando y alcanzando mayor altura. La savia que recorre por su tronco, el calor y la luz del sol lo ayudan a crecer aún más. Ahora comienza a brotarle hojas, sus ramas crecen, se bifurcan y extienden, comienzan a brotarle flores, flores que se convierten en frutos que caen como racimos. Todo aquel que pasa encuentra sombra y descanso bajo él y goza sus flores y saborea sus frutos.



Ahora imagina que ese árbol eres tú. Sus raíces son tus pies, su tronco su cuerpo, sus ramas y follaje tus brazos y cabeza; en lo alto de tu cabeza brilla el sol, en tus brazos y en tus manos hay racimos de frutos que como dádiva se ofrecen a los que pasan, a los que acoges en tu sombra y das descanso.

Ahora empieza a regresar aquí, ten conciencia de tu cuerpo, empieza a mover tus piernas, tus pies, tus brazos, estírate como cuando despiertas en la mañana, respira en forma profunda y tranquilamente abre tus ojos.

Ahora te sientes tranquilo, en paz y mucho mejor que antes.

Observaciones: Se comenta el ejercicio.



Nombre: “**Aceptación del cuerpo**” (Penzink, 1998)

Propósito: Subir el nivel de autoestima a través de la aceptación del cuerpo.

Materiales: Hojas, lápices, colores; una música suave opcional Andreas Vollenweider (1981)

Duración: 30 minutos.

Instrucciones:

1. *Se realiza un ejercicio de relajación.*
2. *Se guía a los participantes a través de un viaje por su cuerpo, empezando por los pies y terminando por la cabeza. Al pasar por cada parte del cuerpo, el facilitador invita a los participantes a registrar*



sensaciones corporales (frío, calor, tensión) sentimientos asociados con esa parte del cuerpo, y a reflexionar sobre la función que cada parte del organismo cumple en su vida.

3. *Individualmente (y con los ojos cerrados), los participantes dedican unos minutos a recorrer su cuerpo con las manos, sintiendo cada parte, pensando en la función que cumple, y agradeciéndolo internamente a cada parte por existir.*
4. *Cada uno elige una parte de su cuerpo que no le guste o que le cueste aceptar, reflexiona sobre su rechazo y le dedica un poema o un dibujo.*
5. *El ejercicio es compartido entre todos.*
6. *Para concluir el ejercicio se pasa a la retroalimentación grupal que debe girar en torno a:*

¿Qué partes de mi cuerpo seme dificulta aceptar?

¿Cuál es el origen de mi rechazo hacia esas partes?

¿De qué manera relego o rechazo las partes de mi cuerpo que me desagradan?

¿Qué necesitan esas partes rechazadas de mí?

¿Qué partes de mi cuerpo me gustan?





Nombre: “**Meditación sobre la autoestima**” (Pendzink, 1998)

Propósito: Elevar el nivel de autoestima de los participantes.

Materiales: Hojas y colores; una música suave. Moby (2002)

Duración: 45 minutos.

Instrucciones:

1. *Se realiza un ejercicio de relajación.*
2. *Se guía a los participantes a través de esa visualización que los lleve a conectarse con tres aspectos: sus características positivas, su experiencia en áreas específicas y sus logros.*
3. *Se les pide que con los ojos cerrados, se enfoquen en las cualidades positivas que hallan dentro de sí, que hagan en su mente como un inventario de todos los aspectos que les agradan de si mismos, y que permitan que surja en su interior, un símbolo que represente estas cualidades. El símbolo puede ser una figura simple, como un sol, una flor, un arcoiris; puede ser también una imagen que no tenga, en apariencia, ninguna relación con el tema. El símbolo no tiene que tener ninguna explicación coherente: sólo tienen que sentir que es.*
4. *Una vez hallado el símbolo, se les pide que dirijan su atención a las áreas en las cuales han adquirido experiencia a través de sus vidas. Las áreas se refieren al conocimiento acumulado a través de la experiencia en cualquier tipo de tarea. No tiene que ser un área que la sociedad considere como “importante”; puede ser cualquier cosa que hayan aprendido a hacer en su vida. Otra vez, se les invita a permitir que surja*



un símbolo para esta experiencia, y que traten de visualizarlo lo más claramente posible.

- 5. Luego, se les pide que se concentren en recordar todo lo que han llevado a cabo en su vida. Esto lo deben de tratar de hacer sin juzgar si sus logros son mejores o peores que los de los demás, sin intentar disminuir el valor de lo logrado, sin evaluarlo; sino simplemente, verlo como un hecho, algo realizado. Se les pide que busquen en su mente un símbolo para sus logros. Se les pide que antes de abrir los ojos, vuelvan a recordar los tres símbolos, a sentirlos con claridad.*
- 6. Cada participante hace un dibujo, tratando de plasmar los símbolos en el papel.*
- 7. Se comentan todos los dibujos en el grupo.*
- 8. Para concluir el ejercicio, se pasa a la retroalimentación grupal que debe girar en torno a:*

¿Qué fue lo más difícil para mí en este ejercicio?

¿En cuál aspecto (logros, áreas de experiencia, cualidades) me es más difícil reconocer mi valor?

¿Qué me ayudaría a manifestar mis aspectos positivos más frecuentemente?

¿Qué significado tienen estos símbolos para mí?



SESIÓN V

Nombre: “**Mi corazón**” (Taller. Jorge Montoya, 1999)

Propósito: Trabajar con el grupo sus afectos, para que comprendan que no están solos y que hay personas a su alrededor que pueden ayudarlos.

Materiales: Hojas de colores, marcadores

Duración: 1 hora.

Instrucciones:

- 1. Se le pedirá al grupo que cada uno trace en una hoja que haya elegido un círculo grande y después deberá trazar otro círculo dentro del primero que hizo, al centro.*
- 2. Alrededor del segundo círculo trazado, se les dirá que deben hacer más, ya sean grandes o pequeños, alejados o cercanos según cada uno considere, al terminar, dentro del círculo que está en el centro escribirá su nombre.*
- 3. A los círculos restantes, les anotará sus nombres conforme sean personas cercanas a sus afecto.*





Nombre: “**Amistad**” (Basado en ideas de Sandford y Donovan 1988 y Linchtenstein 1984, en: Pendzink, 1998)

Propósito: Que los participantes revisen sus relaciones de amistad y examinen sus criterios para el establecimiento de estas relaciones.

Materiales: Hojas y lápices; música suave Deep Forest (1993)

Duración: 1 hora

Instrucciones:

1. *Se realiza un ejercicio de relajación.*
2. *Se guía a los participantes a través de una meditación sobre las relaciones de amistad que hayan establecido a lo largo de sus vidas: Se les pide que evoquen las más significativas a partir de las que tuvieron en la infancia , y así hasta llegar al presente.*
3. *En parejas los participantes comentan las amistades que evocaron. Se les pide que se enfoquen especialmente en los siguientes temas: a) que traten de ver si existen puntos en común que caractericen las relaciones de amistad que han establecido durante su vida; b) que analicen el manejo de las cuatro funciones en sus relaciones más significativas.*
4. *Individualmente cada participante escribe cuáles han sido sus criterios para establecer relaciones de amistad con una persona: Los lee para sí mismo, y los revisa pensando si sus requisitos actuales coinciden con los criterios que anotaron. Si piensa que hay que hacer cambios, escribe los nuevos criterios.*



5. *Cada participante lee su lista de criterios frente al grupo, y se comenta el ejercicio entre todos.*
6. *Para finalizar el ejercicio, se pasa a la retroalimentación grupal que debe girar en torno a:*

¿Qué es lo que yo brindo de mí mismo en una amistad?

¿Qué espero de la otra persona?

¿Hay coincidencia entre lo que yo brindo en una relación de amistad y lo que espero de la otra persona?

¿Qué sentimientos se despiertan en mí cuando entablo nuevas relaciones de amistad?

¿Existen patrones de relación que quisiera cambiar en la historia de mis amistades?

¿Qué aprendí de cada relación de amistad significativa que tuve en mi vida?



Nombre: “**Mi escudo de armas**” (Basado en Simon, Howe & Kirschenbaum, 1977, en: Pendzink, 1998))

Propósito: Con esta actividad se trabajará el sistema interpersonal al preguntarse cada participante que está haciendo con su vida.

Materiales: hojas, lápices y esquema.



Duración: 1 hora

Instrucciones:

1. Se les dará un dibujo del escudo de armas.
2. Constará de las siguientes preguntas en el área correspondiente porque dividirá su escudo en 6 partes. Las preguntas son:
 - 1) ¿Cuál es el más grande logro personal que recuerdas?
 - 2) ¿Cuál consideras el mayor logro de tu familia?
 - 3) ¿Qué es lo que otra persona puede hacer para hacerte feliz?
 - 4) ¿Cuál es tu mayor fracaso personal?
 - 5) ¿Qué harías si te quedara un año de vida?
 - 6) ¿Cuáles serían las tres cosas que más te gustaría que te dijeran si murieras hoy?
3. Por último se cerrará la actividad diciendo que lo que expresaron significa mucho y que es su escudo de armas con él que se presentan ante los demás.

Observaciones: Se tiene que manejar esta actividad con mucha seriedad.



SESIÓN VI

Nombre: “**Toma de decisiones II**” (adaptado de un ejercicio de Lucía Capacchione, 1985, en: Pendzink, 1998).

Propósito: Ayudar a los participantes a tomar una decisión.

Materiales: Hojas y lápices.

Duración: 45 minutos

Instrucciones:

- 1. Se invita a los participantes a platicar sobre las decisiones más importantes que enfrentan en la etapa actual de sus vidas. Por turnos cada uno explica en que consiste su decisión . Con la ayuda del grupo, cada participante trata de establecer con claridad las opciones o elementos que componen su decisión, dado que una elección siempre implica una elección entre dos o más cosas.*
- 2. Se realiza un ejercicio de relajación.*
- 3. Se invita a los participantes a meditar sobre la decisión que compartieron con el grupo, visualizando las opciones que conforman esta decisión como una serie de puertas cerradas, cada una diferente de las demás. Se les pide que se imaginen a sí mismos frente a estas puertas, tratando de ver lo más claramente posible cómo se ve cada puerta por fuera , su color, su forma, su estilo, su textura.*
- 4. Lentamente (cada quien a su tiempo) se invita a los participantes a abrir una por una las puertas y ver lo que hay dentro de éstas. A veces el*



contenido no parece tener una relación explícita con la opción que está puerta representa. Esto no debe de alarmar a los participantes. Lo importante es que traten de visualizar como se sienten en cada puerta, teniendo en cuenta tanto sensaciones físicas como emocionales, recuerdos.

- 5. Se indica a los participantes que detrás de cada puerta, busquen un símbolo o una palabra que refleje la esencia que contiene. Una vez que hayan recorrido todas las puertas, pueden abrir los ojos.*
- 6. Se invita a los participantes a dibujar los símbolos que encontraron detrás de cada puerta que abrieron.*
- 7. Los dibujos son compartidos con todo el grupo.*
- 8. Para concluir el ejercicio, se pasa a la retroalimentación grupal que debe girar en torno a:*

¿Cómo me sentí detrás de cada una de las puertas?

¿Qué significan los símbolos que encontré detrás de cada una de las puertas en relación a la decisión que tengo que tomar?

Si lo que observe en esta visualización me sirviera para llevar a cabo la decisión que tengo que tomar ¿cuál de las opciones sería la que más me conviene?





Nombre: “Viaje al futuro” (Betancourt, 2001)

Propósito: Ayudar a los participantes a tomar decisiones o aclarar sus posibilidades para el futuro.

Duración: 45 minutos

Instrucciones:

1. *Se le explica al grupo que todos juntos van realizar un viaje al futuro. Se indica a los participantes que cierren los ojos, que recuerden la edad que tienen en este momento, la fecha del día.*
2. *Se les pide que mentalmente se vayan agregando años y que, a medida que lo hagan, vayan sintiendo los cambios que se van produciendo en ellos, hasta llegar a ser cinco años mayores de lo que son.*
3. *Se les invita a visualizar cómo viven en el futuro, cuáles son sus actividades, donde viven, quiénes son las personas que los rodean, cómo se sienten.*
4. *Cuando tengan un panorama claro acerca de quienes son en el futuro, se les indica que al abrir los ojos se van a encontrar en una reunión con todo el grupo, reunión que transcurre en el futuro, cinco años más delante de la última vez que se vieron.*
5. *Los participantes actúan como si hubieran transcurrido cinco años y comentan entre sí qué ha sido de sus vidas durante ese tiempo y quiénes son >ahora< (cinco años más tarde). El grupo en general puede hacerle preguntas a los participantes sobre aspectos de sus vidas que*



se encontraban en conflicto >la última vez que se vieron<, sobre como resolvieron problemas específicos, decisiones importantes.

6. *Cuando todos hayan comentado acerca de sí mismos, se les pide que vuelvan a cerrar los ojos e inicien el conteo regresivo de los años, para volver al punto que comenzaron el ejercicio.*

7. *Se comenta el ejercicio entre todos.*

8. *Para concluir el ejercicio, se pasa a la retroalimentación grupal que debe girar en torno a:*

¿Qué aspectos de mí necesitaré desarrollar?

¿De qué manera puedo canalizar mis energías para llegar a ser quien quiero ser en el futuro?

¿Qué cosas necesito cambiar de mi vida actual para realizar mis aspiraciones?

¿Qué significado tiene para mí el haber elegido presentarme >en el futuro< del modo que lo hice?

¿Qué me enseñó este ejercicio sobre mis conflictos actuales o sobre las decisiones que tengo que tomar?

Cierre de actividades





Nombre: “**Aplausos**” (Betancourt, 2001)

Propósito. Cerrar el trabajo con el grupo y reconocerle a cada uno lo importante de su participación a lo largo del taller.

Duración: 30 minutos.

Instrucciones:

1. *Los participantes se colocan de pie formando un círculo.*
2. *El facilitador explica que el juego tendrá una variante, a como lo hicieron al comienzo del taller, les pedirá que uno a uno pasarán al centro del círculo, una vez ahí, cada participante hará una reflexión en torno al taller y a su participación, al terminar recibirá un fuerte aplauso del resto de sus compañeros, como una forma de reconocerle lo importante que fue su participación en el taller.*
3. *El primero que pasa al centro decidirá quién es el próximo y así sucesivamente. Al final se establece un diálogo en torno al juego realizado.*

Comentarios de la propuesta.

El presente taller que se pretende impartir a los jóvenes que se encuentran reclusos, busca desarrollar en ellos, más que una cantidad de conocimientos y conceptos, un aprendizaje significativo que se traduzca en el desarrollo de habilidades y actitudes que les permitan afrontar las exigencias del medio donde se encuentran, y a partir de esta experiencia, mirar hacia adelante, planeando metas y expectativas para su vida.

C Conclusiones

Que las cárceles en la actualidad no sirven para el fin que presumen “readaptar”, es algo que todos asumimos, desde autoridades, instituciones, sociedad, y hasta los que se encuentran presos en ellas. Sin embargo, este objetivo es distante, ya que existen razones de diversa índole, que imposibilitan una intervención resocializadora, tal es el caso de la sobrepoblación, corrupción, falta de recursos materiales y humanos y quizás falta de voluntad de aquellas personas que se encuentran al frente de estas instituciones.

Aunado a esto, los conceptos con que se pretende readaptar a los internos se basan únicamente en un supuesto jurídico, que es la educación, el trabajo y la capacitación para el mismo; que en sí no



tienen algún precepto psicológico o social; ignorando las necesidades reales de una persona en reclusión, como puede ser su estabilidad emocional, psicológica, familiar, afectiva e inclusive económica.

Limitando el tratamiento a un intento por ofrecerles un supuesto trabajo, mayormente artesanal y de baja remuneración, y una enseñanza deficiente, carente de planeación y contenido, muchas veces impartida por los mismos internos, lo que debilita las opciones de una reintegración positiva a el mundo exterior, pues conlleva a un futuro similar o peor al anterior a su ingreso. Cuestión a la que se le suma las repercusiones propias de haber permanecido en prisión, como lo es la estigmatización social, discriminación, dificultades laborales, problemas familiares, de autoestima y en general un desequilibrio psicológico y social.

El tratamiento en el ámbito psicológico, prácticamente no existe, tanto a nivel interno como externo, en el primero sólo se llevan a cabo algunos cursos que se imparten a toda la población, sin importar las características y necesidades de ciertos grupos, es decir que no hay una planeación ni metodología en los programas, ya que estos carecen de proyección, tanto a nivel preventivo como de intervención. En donde la persona y su problemática es infravalorada, pues lo único que le interesa a la institución, es la administración de seguridad y control de la misma.

Está ha sido una cuestión que poco interés ha recibido de parte de los encargados de las instituciones penitenciarias del Distrito Federal, por eso es necesario poner en marcha auténticos programas que atiendan



las necesidades de la población, centrar la mirada en la persona, en un tratamiento personalizado y no institucional, que logre cambios importantes en las personas, potencializando sus recursos para que puedan afrontar las condiciones de, y en, la cárcel, y disminuir los efectos negativos de la misma.

Desligando la función psicológica de los fines jurídicos, acentuando la importancia del tratamiento psicológico con el propósito de ser un apoyo hacia las personas institucionalizadas, para que estas puedan afrontar las vicisitudes del medio de manera asertiva y resiliente.

El programa que aquí se presenta, apoyado en la resiliencia, es una apuesta por la persona, en el crecimiento humano como un proceso de autocorrección; considerar a estos jóvenes como sujetos con recursos y posibilidades, para que sean actores en la construcción de su persona y de su entorno, con el objetivo de su desarrollo, por encima de las consecuencias de su conducta y de la etiqueta que la sociedad e institución les han asignado. Tenemos que reconocerles el derecho a desarrollarse y darles la oportunidad de un crecimiento personal.

Este proyecto tiene la virtud de insertar en el manejo psicológico penitenciario un concepto preventivo y de intervención, ya que involucra a la persona en una constelación inmediata y a futuro, que es la **resiliencia**, la cual puede permitir vivir de frente a las adversidades, entenderlas y superarlas en nuevas situaciones, resignificando las experiencias para así proyectar un adecuado proyecto de vida.

Así mismo, presenta una alternativa para los programas “terapéuticos” desarrollados actualmente en las prisiones del Distrito Federal, por lo



que su metodología resulta acorde a las necesidades institucionales y de la población, ya que se plantea de manera grupal, mediante un taller, con objetivos definidos y un fin tangible; además que su estructura no requiere de recursos excesivos (materiales ni humanos) y su alcance psicológico es posible, teniendo efectos en la vida cotidiana de la persona.

De esta forma la psicología tiene que hacer valer su compromiso social, por lo que el psicólogo debe pugnar por asumir un papel activo, que vaya más allá de las labores y programas que le marca la institución, ser realmente un agente de cambio social; mejorar las condiciones de estas personas es una labor que le compete, porque dentro de las tareas que tiene la psicología, se encuentran: optimizar las condiciones de vida, el desarrollo humano y la transformación social.

Bibliohemerografía.

Adato, V. (1972). La cárcel preventiva de la Ciudad de México. México: Botas.

Andreas Vollenweider (1981). Venid the gardens. Alemania. Sony Music.

Azaola, E. (1996). El delito de ser mujer. Hombres y mujeres homicidas en la Ciudad de México: Historias de México. México: CIESAS.

Baratta, A. (1991). Resocialización o control social en el Sistema Penitenciario entre el temor y la esperanza. México: Orlando Cárdenas Editor.

Barrón, M. (2002). Una mirada al sistema carcelario mexicano. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Barros, C. (2000). Prisión crepúsculo de una era. México: Porrúa.

Beccaria, C. (2002). Tratado de los delitos y las penas. México: Porrúa.

Bergalli, R. (1976). ¿Readaptación Social por medio de la ejecución penal? Madrid: Publicaciones del Instituto de Criminología Universidad de Madrid.



Betancourt, J. (2001). *Atmósferas creativas 2: rompiendo candados mentales*. México: El manual moderno.

Carranca y Rivas, R. (1991). *Derecho Penitenciario, (Cárcel y penas en México, Porrúa*.

Carranza, E. (2002). *Justicia Penal y sobrepoblación penitenciaria. Respuestas posibles*. México: Siglo XXI.

Castro, A. (2000). *Guía de autoestima para educadores*. Salamanca: Editorial Amarú.

Christie, N. (1993). *La industria del control del delito ¿La nueva forma de holocausto?* Buenos Aires: Editores del Puerto.

Coordinación Estadística, Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, (2004). *Informe Semestral II, Documento Interno*. México: Autor.

David Lanz y Paul Speer (1985). *Behind the Waterfall*. Natural States. Nara Music.

Deep Forest, (1993). *Forest Hymm*. World mix. Francia. Sony Music.

Diagnóstico Interinstitucional del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal, Comisión Nacional de Derechos Humanos (2003). *Documento Interno*. México: Autor.

Durkheim, E. (1965). *Las reglas del método sociológico*. México: Ediciones Quinto Sol.

Echeburrúa, E. (1995). *Personalidades Violentas*. Madrid: Pirámide.



Foucault, M. (1976). Vigilar y castigar. Madrid: Siglo XXI.

García, S. (1976). El final de Lecumberri. México: Porrúa.

García, S. (1988). Manual de prisiones, (la cárcel y la pena). México: Porrúa.

Garrido, A. (1998). Psicología aplicada social. España: Mc Graw-Hill.

Goffman, E. (1971). Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Buenos Aires: Amorrortu.

Illescas, S. (2002). Psicología Penitenciaria Aplicada: Los programas de rehabilitación en Europa. Documento de internet.

Labastida, D. (2000). El sistema penitenciario mexicano. México: IMPDIM.

Lara, F. (2003). Análisis sociológico del sistema penitenciario del Distrito Federal. México: Material Inédito.

Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1999.

Ley Que Establece Las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1973.

Malo, G. (1979). Historia de las Cárceles en México, (precolonial, colonia e independiente). México: INACIPE.

Manciaux, M. (2003). La resiliencia: resistir y rehacerse. España: Gedisa.

Marchiori, H. (2001). El estudio del delincuente. Tratamiento Penitenciario. México: Porrúa.



Montoya, J. (1999). Taller de intervención psicosocial en situaciones de crisis, emergencias y desastres. México: Material inédito.

Moby (2002). Porcelain. Moby Play. México. Warner Chappell Music.

Morris, N. (2001). El futuro de las prisiones. México: Siglo XXI.

Munnist, M. (1998). Resiliencia, un enfoque sistémico. Disponible en: [http://www. Systemsthinkingpress. Com/Resiliencia%20-%20comp.pdf](http://www.Systemsthinkingpress.Com/Resiliencia%20-%20comp.pdf). Recuperado Abril 5 de 2004.

Neuman, E. (1971). Evolución de la pena privativa de libertad y regímenes carcelarios. Buenos Aires: Ed. Pannedille.

_____ (1997). Victimología y control Social. Buenos Aires: Editorial Universidad.

Pavarini, M. (1999). Control y dominación. México: Siglo XXI.

Papalia, D. (1990). Psicología. España: Mc Graw-Hill.

Penzink, S. (1998). Manual de técnicas de apoyo para el trabajo con mujeres maltratadas. Xalapa: Colectivo feminista de Xalapa, A.C.

Porrúa (2002). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. México: Autor

Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, 1991.

Robles, A. (2004). Estudio exploratorio de sujetos sentenciados por el delito de violación en la República mexicana. Tesis de doctorado. INACIPE.



Rodríguez, L. (1999). La crisis penitenciaria y los substitutivos de la prisión. México: Porrúa.

Rodríguez, M. (1988). Autoestima: clave del éxito personal. México: Editorial Manual moderno.

Sánchez, A. (1983). El derecho a la readaptación social. Buenos Aires: Desalma.

Torrente, D. (2001). Desviación y delito. Madrid: Alianza editorial.

Urbina, J. (1992). El psicólogo, formación, ejercicio profesional, prospectiva. México: UNAM

Valverde, J. (1991). La cárcel y sus consecuencias: Intervención sobre la conducta desadaptada. Madrid: Popular.

_____ (2002). El diálogo terapéutico en exclusión social. Madrid: Ediciones Narcea.

Villanueva, R. (1994). El diseño de un reclusorio. México: Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria.

Urrua, J. (1997). Violencia. Memoria Amarga. España: Siglo XXI.

Young, Y. (2000). Las sociedades excluyentes: exclusión social en la modernidad tardía. España: Alianza.



Anexo 1

Cuestionario de evaluación

- 1.-¿Crees tener la fortaleza necesaria para afrontar las condiciones de la cárcel?
- 2.-¿Tienes confianza en ti y en tus capacidades para salir adelante?
- 3.-¿Actualmente sientes miedo, te sientes triste y deprimido?
- 4.-¿Crees poder superarlo por ti mismo?
- 5.-¿Crees necesario contar con el apoyo de tú familia y amigos?
- 6.-¿Qué es lo que necesitas para salir adelante?
- 7.-¿Actualmente tienes planes y metas a futuro?
- 8.-¿Sabes que va a ser de tú vida?
- 9.-¿Crees que tú eres importante y para los demás?
- 10.-¿Crees que haya personas que son importantes para ti?
- 11.-¿Puedes decidir por ti mismo lo que vas a hacer de tú vida?
- 12.-¿Sabes lo que vas a hacer una vez que salgas del reclusorio?
- 13.-¿Consideras, que pese a estar encerrado, tú vida es importante?
- 14.-¿Puedes aprender de las experiencias adversas y orientarlas a tú vida?
- 15.-¿Te gustaría poder tener un proyecto de vida?